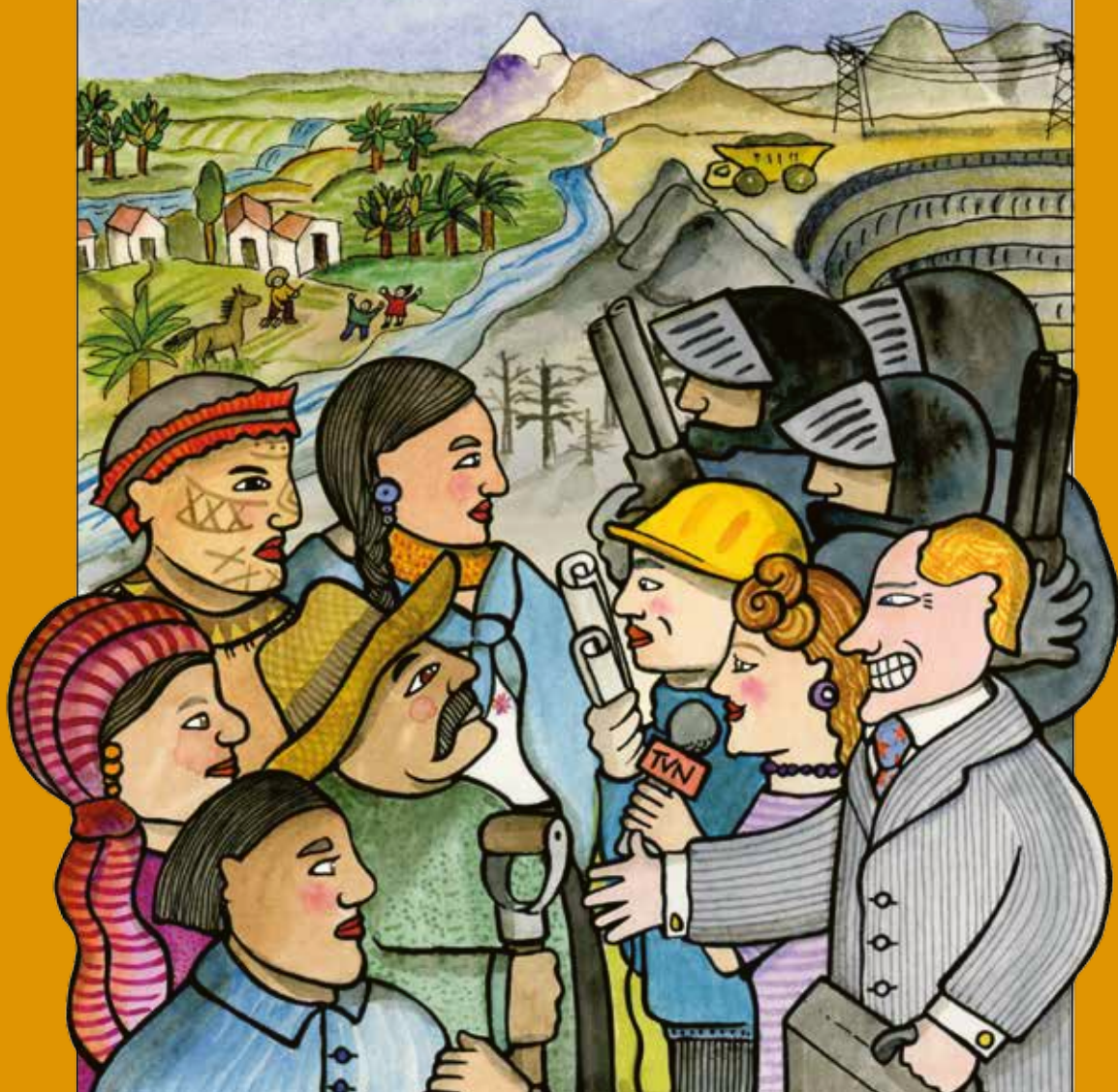


Minería, violencia y criminalización en América Latina

Dinámicas y tendencias



Minería, violencia y criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias. Informe OCMAL – CENSAT 2016

Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina, OCMAL

www.conflictosmineros.net

comunicaciones@ocmal.org

t: @conflictominero

Alonso Ovalle 1618A, Santiago, Chile

Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo, CENSAT Agua Viva

Carrera 27A No. 24 - 10, Bogotá, Colombia.

Junta Directiva: María del Rosario Rojas (presidenta), Tatiana Rodríguez Maldonado (secretaria), Dana Carolina Jaimes, Germán Castañeda y Fernando Ortiz.

Revisor fiscal: Jaime Moreno

Equipo de trabajo: Andrea Echeverri Sierra, Ángela Daniela Rojas Becerra, Anyi Castelblanco Montañez, Catalina Caro Galvis, Danilo Urrea Camargo, Diego Alejandro Cardona Calle, Fabián Singelstein, Heinz Gamba Vargas, Jessica Toloza Chaparro, Jorge Luis Alejandro Giraldo Liévano, Juan Pablo Soler Villamizar, Luisa Fernanda Pedraza Camargo, Marcela Gómez Martínez, María del Carmen Pulido, Maja Astrid Pinzón Ramírez, Patricia Saavedra Parra, Sonia Fernanda Medina Manjarrés.

Coordinadora general: Tatiana Roa Avendaño

Dirección electrónica: mineria@censat.org

Autor: Milson Betancourt

Revisión de textos: Luisa María Navas Camacho

Diseño e Ilustración: Paulina Veloso

Impresión: Ediciones Ántropos.

ISBN 978-958-58470-9-5

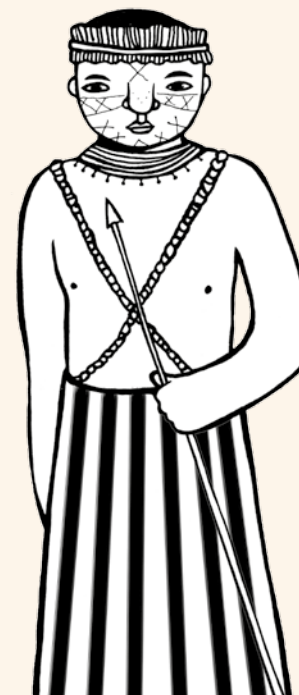
Bogotá, Colombia, 2016

Esta publicación se hizo gracias al apoyo de Broederlijk Delen

El contenido de este libro puede reproducirse en todo o en parte citando la fuente.

“El año 1492 inaugura una nueva era geológica y civilizatoria (...). Con la llegada de los españoles a las tierras-cuerpos de Abya Yala, la nueva minería irrumpe como una extraña fuerza geológica que alterará, en forma drástica e irreversible, el curso de la historia (...). América va a ser violentamente incorporada a las fuerzas revolucionarias del mercado mundial como un espacio abismal periférico, territorio colonial por excelencia; diseñada y constituida desde un principio como territorio propiamente minero: zona de pura y mera extracción; de la extracción sin fin y como objetivo en sí mismo de la acción colonizadora.”

“1492 es el encubrimiento imperial de los orígenes mineros de esa entidad geohistórica que hoy es América Latina. Su vasta diversidad biológica, ecológica y cultural fue reducida por el ojo del conquistador a su exclusivo carácter minero. Desde entonces, la naturaleza mineral de América suele presentarse como un dato geológico elemental, un destino manifiesto inscrito en su geografía y no como efecto histórico político producto de la geografía colonial diseñada por los conquistadores.”



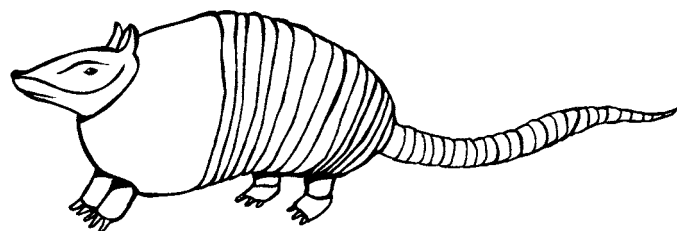
Horacio Machado Aráoz (2014).
Potosí, el origen.
Genealogía de la minería contemporánea

Tabla de contenido

Siglas	6		
Introducción	7		
Aclaraciones conceptuales	9		
Hablar de violencia es distinto a hablar de criminalización	9		
Los alcances y límites de estas precisiones	10		
No sólo judicialización o uso abusivo del derecho	11		
1. Violencia y criminalización en contextos de minería en América Latina: orígenes en constante renovación	13		
1.1. Importancia de los orígenes	13		
1.2. Estados-nación y modernización de la violencia	14		
1.3. Violencia y criminalización contemporáneas: lectura de larga y mediana duración	15		
1.4. El ciclo actual de las luchas anti-mineras	16		
1.5. Significado de las luchas anti-mineras	18		
2. Tipos de violencia y criminalización	21		
2.1. Tipos de violencia y criminalización, sus objetivos y agentes	23		
2.2. Descripción y caracterización de los tipos de violencia y criminalización	23		
2.2.1. Tipos de violencia	23		
Asesinatos	23		
Lesiones personales y golpizas	24		
Secuestros, retenciones ilegales y torturas	24		
Desplazamientos forzados	25		
Robos y violencia contra los bienes de las víctimas	25		
Otras violencias directas	25		
2.2.2. Tipos de criminalización	26		
Detenciones y encarcelamientos arbitrarios	26		
Persecución judicial y administrativa	26		
Estigmatización mediática	27		
Persecución política a organizaciones y movimientos sociales	27		
Represión de la protesta	27		
Violaciones a los derechos sobre la información	28		
Incentivo a la fractura de comunidades, de la población local y de organizaciones	28		
		Legislación contra las organizaciones y movimientos	28
		Militarización de los territorios	29
		Privatización de la seguridad pública	29
		2.3. Los agentes y sus roles	29
		2.3.1. Estado	29
		2.3.2. Las empresas	31
		2.3.3. Los medios de comunicación	32
		2.4. Diferencias entre los tipos de violencia y criminalización, según población víctima	33
		2.4.1. Poblaciones campesina, indígena y afrodescendiente	33
		2.4.2. Mujeres	34
		2.4.3. Jóvenes	34
		2.4.4. Miembros de entidades acompañantes	35
		3. América Latina: violencia y criminalización en contextos de minería	37
		3.1. Clasificación de países, según tipos de violencia y criminalización: una propuesta	37
		3.2. Países con grado alto de violencia y alto grado de criminalización: Brasil, Honduras, Colombia y Perú	38
		3.2.1. Brasil	40
		3.2.2. Honduras	43
		3.2.3. Colombia	46
		3.2.4. Perú	49
		3.3. Países con grado medio de violencia media y grado medio de criminalización: Guatemala y Nicaragua	53
		3.3.1. Guatemala	53
		3.3.2. Nicaragua	56
		3.4. Países con bajo grado de violencia y con alto grado de criminalización: El Salvador, Ecuador, Chile y Bolivia	58
		3.4.1. El Salvador	59
		3.4.2. Ecuador	61
		3.4.3. Chile	64
		3.4.4. Bolivia	66
		Conclusiones	71
		Referencias bibliográficas	73

Siglas

CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)
CEDIB	Centro de Documentación e Información de Bolivia.
CEJIL	Center for Justice and International Law (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional)
CENSAT Agua Viva	Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo Agua Viva
CEHPRODEC	Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIEDH	Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos
CIMI	Conselho Indigenista Missionário
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CNDHHDH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
CODELCO	Corporación Nacional del Cobre
CPT	Comissão Pastoral da Terra
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
IIRSA	Iniciativa de Integración Regional Suramericana
IPEA	Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada
MILPAH	Movimiento Indígena Lenca Independiente de la Paz
OCMAL	Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMCT	Organización Mundial contra la Tortura
SIADDHH	Sistema de información sobre agresiones contra defensores y defensoras de Derechos Humanos. Colombia.
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure



Introducción

El presente informe tiene el objetivo de llamar la atención sobre las formas concretas que adquiere en Latinoamérica la violencia ejercida contra los sujetos (individuos, organizaciones o poblaciones) afectados por y/o que se oponen a los proyectos mineros en Latinoamérica¹.

Ese llamado de atención incluye comenzar a diferenciar la violencia que es expedita, de aquella que es más sutil. A la primera, la llamaremos en este documento violencia, a secas; a la segunda, *criminalización*. Hasta ahora, esa diferenciación, que consideramos necesaria, ha sido poco tomada en cuenta en informes de distinta procedencia.

Con lo anterior, se pretende impulsar análisis que den cuenta de la complejidad y de la magnitud de lo que está sucediendo al respecto en nuestra región, de manera que podamos comprender a cabalidad los hechos y así mismo trazar estrategias de resistencia que respondan con eficacia a estas realidades.

El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL, es una red integrada por más de 40 organizaciones sociales de América Latina. De sus trayectorias y de sus reflexiones es que se nutre este informe, que las presenta destacando, precisamente, los tipos y formas de violencia y criminalización, tanto en general, como con algunas particularidades nacionales y locales. Además, pretende avanzar en la caracterización de los agentes y víctimas de ambos fenómenos.

Por último, el informe pretende actualizar y seguir construyendo una línea de trabajo en torno a la criminalización que sufren los opositores (personas y pueblos) a la minería en América Latina. OCMAL viene articulando esta tarea desde hace más de cinco años.



La violencia y la criminalización relacionadas con la minería se expresan de maneras diferenciadas según contextos y coyunturas, muestra diferencias de acuerdo con la historia y con la geografía del lugar donde sucedan y con las poblaciones a las que afectan. Por eso, este documento hace un análisis cualitativo de esos fenómenos y para comenzar se apoya en categorías conceptuales que ayudan a pensarlas, además,

1. Este documento es la versión resumida de un informe más extenso, publicado en la página web de OCMAL, que contiene con mayor detalle las ideas y argumentos que sustentan este trabajo.

críticamente. Ese proceder tiene sus consecuencias políticas y prácticas, tanto en términos de la comprensión y la descripción de lo que acontece, como frente a las herramientas, protocolos y estrategias de acción que debemos implementar desde la sociedad en la defensa de los bienes comunes.

Conviene en este comienzo hacer una primera precisión: la poderosa relación entre minería, de un lado, y violencia y criminalización, del otro, es en Latinoamérica más antigua de lo que se dice. La mayoría de los informes regionales sitúan en la pasada década del 90, a raíz del surgimiento del llamado Consenso de Washington, la profundización y expansión de proyectos mineros y el aumento paralelo de conflictos, violencia y criminalización. No obstante, en el continente somos herederos de una larga historia de violencias múltiples asociadas a esos proyectos, una historia que incide cada día en lo que hoy sucede y determina la forma de analizarlo. Esto lo ahondaremos en el primer capítulo de este informe.

Ahora bien, a medida que la minería se ha ido consolidando en América Latina, se han ampliado y ahondado los conflictos sociales en torno a ella² y para detener la movilización social y garantizar, sin oposición, la actividad extractiva, los estados promotores de la minería y las empresas mineras de la región han vuelto más compleja su ofensiva: se dotan de todo un aparato político, económico, incluso militar y utilizan, cada cual, sus alianzas con abogados, políticos, medios de comunicación, fuerzas armadas legales y actores armados ilegales, entre otros actores.

Aclaraciones conceptuales

HABLAR DE VIOLENCIA ES DISTINTO A HABLAR DE CRIMINALIZACIÓN

Como se sugirió antes, hacer la distinción a fondo entre *violencia* y *criminalización* es una de las propuestas de este informe, pues en contextos de oposición a proyectos mineros es indispensable hacerlo para comprender la complejidad de lo que sucede al respecto. Además, es una opción no contemplada en la mayoría de informes consultados³.

2. Son también numerosas las expresiones de descontento, rechazo y resistencia de gente de la academia y de miembros del propio Estado. Estos sectores se manifiestan frente a los proyectos mineros con argumentos que van desde la evidencia de los graves impactos ambientales, hasta pruebas de las repercusiones económicas negativas que trae para la economía nacional y local, pasando por evidencias sobre los despojos de aguas y tierras de pueblos y comunidades llevadas sistemáticamente a la pobreza.

3. En muchos de ellos, se emplean genéricamente y tal vez de manera superficial ambos términos, sin diferenciarlos. Por ejemplo, para hablar del *criminalización*, se describen algunas formas en las que parece manifestarse y se inicia una descripción de hechos que incluyen desde estigmatizaciones y detenciones judiciales, o control abusivo de organizaciones sociales, hasta asesinatos y desplazamientos violentos. Ese tratamiento no es suficiente para leer la realidad.

Vista de manera general, la violencia es el uso de la fuerza física o psicológica en contra de la voluntad de las personas, con el propósito de alcanzar determinados objetivos (Blair, 2009). Existe violencia en los contextos de la minería cuando las empresas u otros actores vinculados a ella ejecutan asesinatos, golpizas u otros tipos de amenaza física o psicológica contra líderes ambientales, buscando su muerte, desaparición o desmovilización.

¿Qué es lo particular o específico de la criminalización, que la diferencia de la violencia expedita? Que busca construir al crítico de la minería (individuo o colectivo) como un criminal, es decir, lo “criminaliza”, lo vuelve objeto de persecución legal; al sujeto en resistencia a esa actividad extractiva, como un ser digno de amonestación social, como opositor al desarrollo, al progreso, como un paria social o como un antisocial. Utiliza entonces estrategias con las que sus acciones terminan valorándose como delictivas y reprochables y de esa manera legítima la persecución y presión tanto social como judicial y económica de ese sujeto.

Precisemos un poco más el término: la criminalización no consiste en que los actores de la minería ejerzan violencia por sus propias manos violando por completo derechos humanos. Aquí se trata, en especial, de que el Estado, tras un manto de legalidad, aunque otras veces ni tan preocupado por ello, ejerce una forma especial de violencia que pasa por el uso abusivo de la institucionalidad pública, de sus funciones, de sus fuerzas represivas, de sus órganos judiciales y administrativos, en contravía de los derechos humanos de las personas, comunidades y organizaciones sociales.

En la criminalización, se establece una alianza entre empresas y Estado en el marco del proyecto minero. Pero el papel protagónico lo desempeña el Estado, sea por intermedio de sus fuerzas militares, mediante las fiscalías u órganos judiciales, o con sus entes de control, combinando un uso abusivo del derecho y de la fuerza, para perseguir a quienes se movilizan en contra de los proyectos mineros.

En la violencia, el agente puede ser cualquiera, siempre y cuando use la fuerza para conseguir el objetivo en favor de la empresa y en contra de los sectores opositores de los proyectos mineros.

¿En qué ámbito comienza a hablarse de “criminalización”? El concepto brota de la práctica, surge en las organizaciones y movimientos de defensa de los bienes comunes y de los derechos fundamentales territoriales, colectivos e individuales, que han reconocido las estrategias que supone ese fenómeno. En el espacio de nuestro interés, aparece en medio de la oposición que hacen comunidades y organizaciones sociales a la minería, para proteger su medio ambiente, la salud, la vida.

Sabemos que en la realidad, *violencia y criminalización* siempre actúan conjuntamente, pero, para el análisis propuesto, reconocer conceptualmente que la criminalización es una forma de violencia más sutil y especializada nos ayudará a entender diferencias en los procesos históricos de violencia y criminalización relacionadas con los proyectos mineros en nuestros países.

LOS ALCANCES Y LÍMITES DE ESTAS PRECISIONES

Es conveniente entonces utilizar el término *criminalización* con las connotaciones anotadas, es decir, cuando las acciones del Estado busquen desprestigiar y deslegitimar a los opositores mostrándolos como sujetos criminales. Por consiguiente, dejar de utilizarlo si lo que se busca estrictamente es, mediante la acción de violencia llana, garantizar que avancen los proyectos mineros.

De lo anterior puede colegirse que la criminalización es más una violencia *estatal o institucional*. La acción llana, directa, es una violencia de favorecimiento de lo privado o violencia privada. Además, una es más directa en el sentido de que saca de la escena al contradictor al eliminarlo físicamente; la otra, utiliza recursos para quitarlo de la escena por la vía del rechazo social y el castigo legal a lo que hace. Es indirecta, en el sentido de que busca quitarlo como contradictor mediante argucias de la legalidad.

No es menor esa distinción, por cuanto en el caso de criminalización estatal, esta proviene de las instituciones que constitucionalmente deberían proteger nuestro derecho como ciudadanos a la protesta y a decidir sobre nuestros territorios.

Esa distinción conceptual, que hallamos útil para nuestro análisis, no implica que en las prácticas concretas podamos/debamos trazar una línea tajante entre la violencia y la criminalización, pues, como mencionamos, se presentan por lo general unidas. Eso sí, en distintas proporciones, según cada país latinoamericano. En este texto, tratamos las particularidades por países, las variaciones, procurando entenderlas, aunque sin olvidar que, en conjunto y hacia el colectivo, estas violencias logran un impacto de amenaza generalizada hacia las prácticas de participación social y democrática y por ello generan una atmósfera de miedo. Además, porque están signadas por la historia general.

Para entender cómo ocurren estos fenómenos en cada caso, es clave comprender la relación de las empresas y los proyectos mineros con el Estado. Es útil reconocer esta agencia y los objetivos diferenciados, aunque complementarios, de la violencia y de la criminalización para distinguir tipos, dinámicas y prácticas tanto entre países latinoamericanos, como en ellos mismos.

NO SÓLO JUDICIALIZACIÓN O USO ABUSIVO DEL DERECHO

Entendemos por judicialización los actos llevados a cabo por el Estado, de oficio o por solicitud, principalmente de las empresas mineras, para iniciar procesos penales, disciplinarios, administrativos contra personas por su actividad en oposición de la minería. En muchas situaciones están acompañados de detenciones prolongadas.

Las empresas mineras, los medios de comunicación afines a los proyectos mineros y otros actores aliados de la minería, sean o no parte del Estado, también ejercen otras: informaciones mentirosas, injurias y calumnias, estigmatizaciones orientadas al desprestigio, intimidación y desmovilización de los y las activistas en contra de la minería o de las personas y comunidades afectadas por los proyectos mineros.

La judicialización de los activistas opositores a la minería es entonces solamente una de las estrategias de criminalización o violencia estatal. La criminalización engloba un grupo de acciones diversas, ejercidas por actores también diversos, que buscan legitimar acciones de reproche, que pueden ser judiciales, administrativas o de otro tipo, en contra de personas o grupos movilizados frente a proyectos mineros.

Este informe está construido sobre tres fuentes de información:

- En el primer capítulo, dedicado a algunos conceptos, las fuentes son trabajos académicos que permiten enfocar el análisis de la historia de la minería y de sus conflictos y violencias en América Latina.
- El segundo capítulo, referido a la tipología de la violencia y de la criminalización, la información que lo alimenta proviene de dos talleres conducidos por OCMAL en El Salvador y en Bogotá durante 2016. A ello asistieron, provenientes de 11 países de América Latina, activistas y miembros de organizaciones y movimientos sociales que rechazan la minería. Estas personas aportaron insumos para comprender las características de la violencia y la criminalización que opera en los contextos de explotación minera.
- El tercer capítulo, orientado a las particularidades de los países en esos aspectos, tiene como fuentes informes publicados de carácter global (ejemplos, los de Global Witness y Amnistía Internacional) y de carácter regional (de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, de OCMAL y otros). Además, informes nacionales encontrados durante la investigación, que contienen datos cuantitativos y cualitativos sobre la ocurrencia de hechos de violencia y criminalización en contextos por oposición a la minería.

1. Violencia y criminalización en contextos de minería en América Latina: orígenes en constante renovación

Este capítulo sitúa en el siglo XV los orígenes de la honda relación entre minería industrial y violencia en América, cuando los europeos invadieron esta región del mundo. Plantea que esa relación se ha ido actualizando de acuerdo con cambios como la creación de los estados nacionales y del derecho penal, así como con las resistencias de los pueblos.

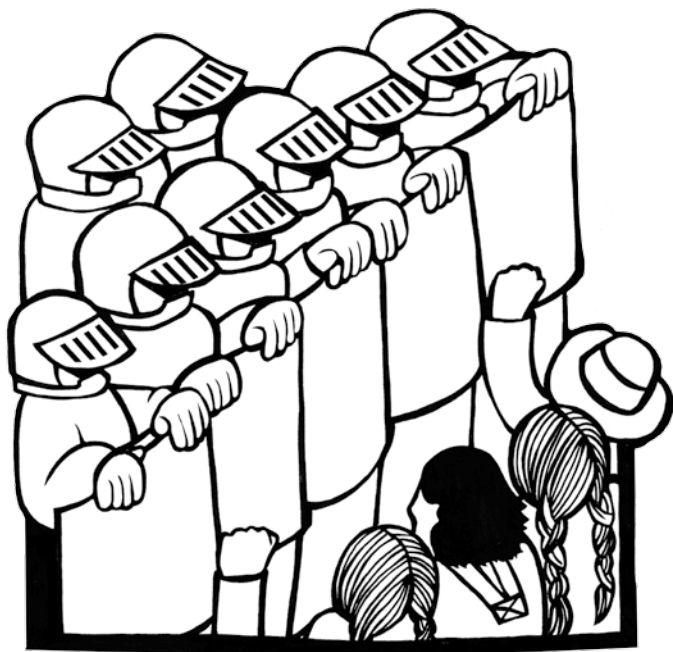
La sección señala la importancia de acudir a estos parámetros histórico-geográficos para garantizar una comprensión de los procesos actuales de violencia y criminalización. Esa mirada permite tanto trazar una perspectiva en cuanto región, como observar lo sucedido en cada lugar al que llegaron los invasores.

1.1. Importancia de los orígenes

Decíamos que la violencia asociada con la minería viene desde cuando españoles, portugueses y otros europeos sometieron a pueblos enteros para poder satisfacer la necesidad de oro y plata de un mercantilismo europeo en expansión. El argentino Horacio Machado, activista e investigador en contra de la minería, ha estudiado la minería propia de la época de la Colonia y dice que la relación entre minería y violencia es constitutiva del ordenamiento moderno-colonial, que subordinó cuerpos y territorios en América Latina, situación que se ha extendido desde los inicios del régimen invasor, hasta hoy.

Es decir, la violencia hace parte de los mecanismos de introducción, adecuación y funcionamiento de las economías propias de ese ordenamiento, en dos formas: como imposición vertical del sistema socio-espacial minero-capitalista y como contención de la movilización social histórica de los pueblos.

Ciertos sectores, en especial las empresas y los estados, hacen ver, sentir e imaginar la actividad minera sin ninguna implicación destructiva ni social, ni cultural, ni territorialmente y consiguen que la sociedad la vea como necesaria en la perspectiva de su noción interesada de *progreso*. Esa noción deja de lado el hecho de que ese progreso se consigue a costa de la existencia de miles de pueblos arraigados a sus territorios. Así, naturalizan esa actividad y lo que ella implica. Y esa tergiversación tiene su aliada más funcional en la negación de los referentes históricos y geográficos, no importa de dónde provenga.



Negar esos orígenes de más de cinco siglos limita además las posibilidades de comprensión en varios sentidos: a) con respecto al papel que han desempeñado las industrias extractivas mineras en la configuración política, económica y sociocultural de los territorios en nuestro continente: para hacer visibles esas industrias, los territorios han tenido que sufrir adecuaciones técnicas y socio-espaciales; b) sobre la importancia y significado de las resistencias históricas de las comunidades y organizaciones sociales, y c) acerca de la sistematicidad de la violencia y la criminalización, asociadas al despojo minero y a su evolución en nuestro continente.

En consecuencia, sólo comprendiendo los fuertes anclajes que existen entre extractivismo, violencia y razón colonial/neocolonial pueden entenderse los contextos de violencia y criminalización que acompañan la minería de hoy, sus especificidades nacionales y locales.

Sustentar la relación de tantos siglos entre la violencia y el mantenimiento y profundización de este modelo minero es una tarea de activistas e intelectuales, como el caso de Machado. Para ello, son útiles, en términos metodológicos, marcos teórico-conceptuales que combinen la duración (larga, mediana y corta) de sus procesos, con sus diferentes consecuencias y adecuaciones.

1.2. Estados-nación y modernización de la violencia

Esos orígenes se han ido ajustando a los cambios en el tiempo. Con el nacimiento de los estados-nación en América Latina, surgidos desde la segunda década del siglo XIX, y la contención del poder del Estado en manos de unas minoritarias elites que básicamente propenderán por mantener el modelo anclado a sus intereses y los del gran capital, y a sus permanentes necesidades de expansión territorial. Fruto de estas relaciones la región de América Latina mantuvo en lo grueso el lugar y papel como proveedor de materias primas, entre las que los materiales mineros han tenido una relevancia especial.

Por otro lado, con la aparición del derecho penal, esos estados fueron configurando instituciones, mecanismos y leyes para regular y legitimar el dominio del Estado y del capital sobre los bienes comunes. Esto último ha permitido ir blindando el accionar, sea violento o más sutil, de estos agentes, la mayoría de las veces, combinando ambas formas.

La que pudiéramos llamar *criminalización moderna-colonial*, esto es, mantiene los rasgos coloniales de la relación jerárquica e impositiva de dominación territorial, pero adopta ya no las normas de la conquista, sino los marcos jurídicos de origen romano imperativos del Estado y la propiedad privada, con un proyecto de Nación y progreso dirigido por una elites, sobre territorios que no les pertenecían.

Los Estados procuran naturalizar esta relación. Dentro de este marco las violencias irán adoptando formas más sofisticadas de acción, en coordinación con las empresas, lo que supone una institucionalización de la opresión, ahora desde lógicas y discursos de soberanía, dominio, control y seguridad estatal, que se ejercen sobre/contra las poblaciones mayoritarias y sus territorios. Este proceso no sucede al mismo tiempo en todos los espacios geográficos de los nacientes territorios nacionales y por ello la violencia y la criminalización se presentan de forma diferente según los centros, márgenes y fronteras de la nueva territorialidad dominante de los Estados y su presencia efectiva.

Fronteras internas

Eso último, da la pauta para hablar de que los fenómenos de violencia y criminalización varían según cada Estado o país, igual que de una región o localidad a otra dentro de cada uno.

En algunos estados existen regiones aún no del todo integradas a los órdenes espaciales de la explotación capitalista: sobre estos lugares, hoy se abre el espacio para que la minería se proyecte usando varias formas de violencia expedita contra personas/grupos afectados por los proyectos mineros o contra opositores, si los hay. Por el contrario, donde hay mayor presencia de instituciones con cierta solidez, así como de organizaciones y medios de comunicación, el bloque de actores pro-minería recurre a tácticas más complejas de persecución, intimidación y desprestigio, de reproche social y de judicialización a las víctimas y opositores de la minería; esto es, hace mayor uso de estrategias de *criminalización*.

La diferenciación entre *violencia* (en el sentido que lo precisábamos en la introducción) y *criminalización* es pertinente para obtener un análisis más cualificado de cada país, así como para establecer diferencias entre países. No todo será “criminalización”, ni en todas partes se requerirá o se podrá utilizar. Aspiramos a entender la complejidad de la violencia y la criminalización en contextos de minería en nuestra historia para poder establecer estrategias de acción y protección coherentes, diferenciadas y contextualizadas.

1.3. Violencia y criminalización contemporáneas: lectura de larga y mediana duración

¿Qué se requiere para estimar la violencia y la criminalización actuales? Se requiere conocer y combinar dos aspectos complementarios acerca de ambos fenómenos: las cifras de hoy y sus vínculos con la conflictividad territorial de larga duración. Esta última es decisiva porque caracteriza la colonialidad territorial y toda la violencia

constitutiva de los poderes hegemónicos. Aún más: en la configuración territorial-colonial de los estados - nación latinoamericanos se inscribe el actual ciclo de despojo y violencia minera.

Cada Estado ha definido una relación histórica con la violencia como forma de gestión de sus objetivos nacionales de control territorial en torno a la explotación de recursos naturales. Cuenta entonces con experiencias acumuladas que combinan violencia y criminalización y recurre a ellas cuando los proyectos mineros se enfrentan con la resistencia de comunidades locales y grupos ambientalistas que los rechazan.

La mayor ocurrencia hoy de violencia expedita, directa, en países como Colombia, México, Brasil y Honduras no debe llevarnos a concluir que la actividad minera en los países del Cono Sur (Chile, Argentina, Uruguay), con bajos registros de ese tipo de violencia actualmente, es o ha sido menos violenta: la larga y mediana duración de esta relación nos evidencia otras violencias en periodos previos, como el apretón neoliberal de la dictadura militar que vivió Chile desde 1973 en torno a la explotación del cobre en la región norte.

Con lo anterior, también queremos decir que el actual ciclo de violencia y criminalización puede entenderse abarcando la región latinoamericana en conjunto y a la vez diferenciando cada país en el tiempo y en el espacio. Eso puede hacerse desde una perspectiva histórico-geográfica que combine la contextualización de larga, mediana y corta duración.

Esto último nos ayuda a evitar, cuando se presenten, falsas singularidades y/o novedades superficiales, pues al examinar la realidad de conjunto, lo que aparece en un primer momento como particular, puede en verdad tener estrechos vínculos con la actividad minera en todo el continente, si se mira como parte de la configuración territorial-colonial de los estados-nación latinoamericanos.

1.4. El ciclo actual de las luchas anti-mineras

Desde la primera década del este siglo, América Latina vive un auge minero-energético, que se mantiene a pesar de los retrocesos de los últimos años. Esto determina todo un cambio geopolítico para la región, que se inscribe en el del mundo. Se trata en especial de una expansión minera a gran escala, que necesitamos ver y valorar desde las perspectivas global y regional.

En términos del mundo, el crecimiento económico de China y en general del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) define nuevas disputas entre los bloques de poder por asegurar el acceso, control y abastecimiento futuro de recursos naturales.

Entre esos recursos están los minerales esenciales para muchas industrias en crecimiento, así como algunos estratégicos (Bruckmann, 2011).

En el ámbito de América Latina, lo más destacado para pensar la profundidad y continuidad de este ciclo extractivo minero es el conjunto de decisiones geopolíticas de la región y de sus países orientadas a lograr de manera más contundente situarse como grandes exportadores de recursos naturales. Son parte de una estrategia de aprovechamiento de las tensiones geopolíticas mundiales para, vía la riqueza natural de la región, posicionarse mejor en los bloques mundiales de poder.

Las principales herramientas que orientan esas decisiones son: dinámicas de integración de los mercados, basadas en múltiples acuerdos de libre comercio y la construcción de infraestructuras potenciadoras de la extracción de recursos naturales. Aquí sobresalen como megaproyectos regionales la plataforma de infraestructura conocida como Iniciativa de Integración Regional Suramericana (IIRSA) y el Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica, acompañados por varias apuestas nacionales en el mismo sentido.



Según lo anterior, la tendencia general, pese, como lo decíamos, a los descensos recientes en la inversión minera, consiste en profundizar, acelerar y expandir el modelo de explotación minera a gran escala en nuestro continente. La implementación de esa tendencia implica adecuaciones socio-espaciales de la explotación minera y la creación de las bases para un nuevo ciclo de acumulación y expansión del capitalismo.

Esa implementación conducirá también a nuevas transformaciones de los territorios de miles de pueblos en el continente. El cambio geopolítico que ya se observa es de grandes dimensiones. Vendrán entonces una mayor conflictividad y un aumento en la violencia y la criminalización, paralelos al avance de los proyectos mineros.



En términos metodológicos, es importante reconocer los contextos históricos, geográficos y sociales que rodean la expansión minera, para observar continuidades y discontinuidades en el auge minero contemporáneo. Estas reflexiones deben llevarnos a cuestionar la relación entre estados, mecanismos de poder para ordenar espacios y poblaciones funcionales a la gran minería y componentes de violencia. Por tanto, descubrir la conflictividad social que se constituye en esta relación.

Además, reconocer que los agentes de las múltiples formas de violencia y criminalización que veremos en este informe las han aprendido a lo largo de los siglos. Esas formas,

tienen el siguiente punto de partida en el modo de operar: el capital minero consigue adecuarse social y espacialmente en los territorios de vida de miles de comunidades campesinas e indígenas, en poblaciones con arraigo territorial, que han cultivado saberes y formas de existencia; todo esto nada vale a los ojos del capital y del sistema que lo sostiene y por tanto estas comunidades se encuentran en riesgo de ser engullidas por las dinámicas del mercado, por la competencia y por los discursos del crecimiento y el desarrollo que legitiman hoy la actividad minera a gran escala en el lugar que sea.



Estamos ante una reconfiguración socio-espacial violenta del continente, al servicio de la actividad minera y de otras industrias extractivas, que si bien marca la continuidad de un modelo extractivo expandido durante siglos, también indica una dimensión, escala, velocidad e intensidad que no tiene parangón en la historia de América Latina, ni en la de la minería en el mundo. Es en este contexto histórico-geográfico que proponemos interpretar el auge minero de los últimos tiempos, sus dinámicas y su relación con la violencia y la criminalización.

1.5. Significado de las luchas anti-mineras

Cuando el horizonte muestra la fractura de los territorios de vida y su conversión en espacios de despojo y acumulación, se entienden las razones de las luchas anti-mineras. La minería no es simplemente una actividad económica más: es la imposición violenta y el sometimiento progresivo de los pueblos y comunidades a todo un aparato social, espacial, cultural y político que acompaña la actividad minera y que en su conjunto significa una progresiva devastación socio-ambiental.

Aunque la actividad minera a gran escala en nuestro continente es una continuidad histórica, hoy adquiere dimensiones nunca antes conocidas. Ante esto, el aparato estatal y empresarial profundiza viejas y nuevas prácticas de sometimiento a la intensidad devastadora de la extracción minera. Estamos frente a múltiples estrategias y tácticas que buscan adecuar social y espacialmente los territorios a la extracción minera.

El papel del Estado es fundamental para la actividad minera a gran escala, pues le otorga legitimidad institucional ajustando normas laborales, ambientales, territoriales, de inversión e infraestructura. La dimensión descomunal de la minería hoy, lleva a verdaderas reingenierías de los estados, orientadas a facilitar esa actividad. Estas medidas contemplan igualmente, en especial en los gobiernos conocidos como progresistas, pero no solamente, políticas sociales de manipulación que persiguen la aceptación social. Aun, muchas veces, el chantaje a las comunidades, del que se deriva su división.

Como complemento a estas herramientas de imposición y en forma paralela aparecen entonces las diferentes formas y tipos de violencia y criminalización, abordadas con mayor detalle en los siguientes capítulos.

Por esta razón, diferentes activistas e investigadores señalan que lo que está en juego aquí no es simplemente un modelo económico, sino la disputa por la vida o por la muerte; argumentan que las contradicciones entre la población y los proyectos mineros son profundas y radicales, valoración contraria al reduccionismo estigmatizador con el que los medios suelen tratar los procesos de resistencia social a la megaminería.

Estas profundas contradicciones entre los modos de vida local y los proyectos mineros revelan oposiciones diametralmente opuestas, interpretadas por los y las activistas e intelectuales críticas como la oposición entre “economías de muerte” y “economías de vida”, “proyectos de muerte” y “proyectos de vida”. Desde el enfoque territorial, que subyace en este trabajo, hablamos también de la contradicción fundamental entre “ordenamientos territoriales para la vida” y “ordenamientos territoriales para la muerte”, estos últimos, solo funcionales a la reproducción ampliada del capital, gestionado desde una necropolítica.



Está muy cerca de esas interpretaciones el encontrar un hilo conductor en nuestra reflexión. Baste recordar que el oro de Nuestra América no solo tuvo un papel determinante en lo que los invasores han llamado las épocas del *Descubrimiento*, de la *Conquista* y de la *Colonia*: fue también decisivo para el “nacimiento de la civilización por excelencia: Occidente, autoconcebida como la cumbre de la evolución histórica de la humanidad” (Machado, 2014, p. 69).

Al respecto, la minería es la punta del *iceberg* de un modelo de sociedad y economía derivado de las premisas de la civilización occidental: promete desarrollo, progreso y crecimiento infinitos, en un mundo que es materialmente finito. Los discursos y prácticas del productivismo / extractivismo se autoconciben sin límites, incansables y para fortalecer esta idea, reacomodan contantemente sus técnicas de expansión, penetración y saqueo.

Contrario a estos discursos es el sentir de gentes de los territorios afectados por los proyectos mineros. Ellas padecen en su propio cuerpo los límites materiales de la minería. Esto es evidente cuando probamos que la expansión minera sólo es posible si otros cuerpos (de hombres, de mujeres, agua, tierra, aire) van desapareciendo.

2. Tipos de violencia y criminalización

Este capítulo presenta los tipos de violencia y de criminalización que se ejercen contra las comunidades afectadas por los proyectos mineros, igual que contra las personas activistas del ambiente que deciden movilizarse ante los daños que causan las economías de devastación y despojo. Esos tipos son múltiples.

Hay dos premisas en el análisis: las empresas y el Estado son determinantes en la ejecución de esos fenómenos y esa ejecución es sistemática y repetitiva en toda América Latina, lo que significa que no obedece a casos aislados de agentes desviados.

El objetivo de establecer los tipos de violencia y criminalización es caracterizar los escenarios en los que ocurren y las formas que adoptan en contextos de minería. Dicho de otra manera, el objetivo es reconocer cómo se concretan y las expresiones que pueden darse de estas cuestiones en un futuro. A partir de esa caracterización, los movimientos y organizaciones sociales pueden trazarse alternativas de defensa y protección con una perspectiva compleja, integral y en perspectiva.

Dividimos la presentación en tres temáticas:

1. Tipos de violencia y de criminalización.
2. *Caracterización* de esos tipos de violencia y criminalización, complementadas con la presentación de los *roles* y *acciones* de los principales agentes victimarios: empresas, estados y medios de comunicación.
3. *Diferencias* entre los tipos de violencia y criminalización según quiénes sean las víctimas: indígenas, campesinas y campesinos, mujeres, jóvenes, miembros de ONG o académicos militantes.

2.1. Tipos de violencia y criminalización, sus objetivos y agentes

Para comenzar, en nuestro contexto de análisis entendemos como *violencia* al mecanismo o mecanismos que buscan acallar por la fuerza y en forma expedita y directa a los líderes de las organizaciones y a las poblaciones que se oponen a la minería. Sus agentes son en su mayoría provenientes del ámbito, pero muchas veces tienen apoyo del Estado.



Por *criminalización* entendemos la estrategia de silenciamiento que se basa en deslegitimar a la población y a sus líderes presentándolos como criminales y cuyo objetivo último es destruir social y jurídicamente las posibilidades de su protesta. Su principal impulsor es el Estado (aunque no es el único agente), sus entidades, que utilizan herramientas públicas: jurídicas, normativas, reglamentarias, policivas, entre otras, para perseguir, presionar y estigmatizar.

La violencia y la criminalización son de muchos tipos y cada una tiene propósitos precisos y agentes que la concretan (véase cuadro 1).

CUADRO 1.

Tipos de violencia y criminalización en contextos de minería: sus objetivos y agentes

	VIOLENCIA	CRIMINALIZACIÓN
Tipos	Asesinatos, lesiones personales y golpizas, secuestros, retenciones ilegales, torturas, desplazamientos forzados, robos y violencia contra los bienes de las víctimas, llamadas intimidatorias, seguimientos, espionaje, amenazas de muerte, amenazas sobre los familiares, otras.	Detenciones y encarcelamientos arbitrarios, Persecución judicial y administrativa, estigmatización mediática, persecución política a organizaciones y movimientos sociales, represión de la protesta, violaciones a los derechos sobre la información, incentivo a la división social entre comunidades, población local y organizaciones, legislación contra las organizaciones y movimientos, militarización de los territorios, privatización de la seguridad pública.
Objetivos	Silenciar y destruir la oposición a los proyectos mineros mediante la eliminación física de quienes la lideran, su desplazamiento o por medio de otras presiones violentas (económicas, amenazas, etc.).	Hacer creer que la resistencia legítima de las comunidades o activistas es criminal y por tanto digna de reproche social, económico, administrativo y penal.
Agente protagónico	Sector privado: las empresas extractivas coordinan las acciones que emprenden empresas de seguridad, sicarios, militares y policías que no están en ejercicio de sus funciones legales.	Estado, sector público: las entidades estatales coordinan acciones judiciales, punitivas, administrativas, incluso extralegales, aunque con un manto de legalidad. Pueden apoyarse en empresas privadas, medios de comunicación y otros agentes pro-mineros.

2.2. Descripción y caracterización de los tipos de violencia y criminalización

2.2.1. Tipos de violencia

Describiremos en este aparte 6 tipos de violencia expedita o directa.

ASESINATOS

Continúa siendo habitual en América Latina la ocurrencia de asesinatos de activistas ambientales y de miembros de comunidades afectadas por proyectos mineros. Los homicidios son más frecuentes en los últimos años en países como Brasil, Colombia y Honduras.

Estos hechos suelen tener distintas modalidades. En primer lugar, sobresalen los *asesinatos selectivos*. Se comenten contra líderes destacados en los procesos de resistencia, con lo que se busca descabezar a los movimientos y organizaciones, además de sembrar miedo y desconfianza en el resto de población afectada por la economía extractiva.

Los autores materiales de esos asesinatos selectivos son generalmente sicarios o “matadores”, como se les conoce en Brasil, que prestan sus servicios para que se les remuneren. También los ejecutan miembros de grupos armados no legales, como paramilitares y guardias de seguridad privada, o integrantes activos de la Fuerza Pública. La autoría intelectual suele provenir de las empresas, aunque en la mayoría de los casos resulta difícil comprobarlo, por lo que estos crímenes suelen quedar en la impunidad. Cuando hay personas procesadas, son los autores materiales o “chivos expiatorios” usados por el Estado para mostrar resultados, en especial, cuando hay presión nacional e internacional.

Otra modalidad común es la de los *asesinatos durante manifestaciones*. Se trata de crímenes cometidos durante marchas, tomas, bloqueos y, en general, en medio de actos colectivos de protesta y manifestación realizadas en lugares públicos en contra de los proyectos mineros. En este caso, son resultado de las medidas de represión que ejecutan las fuerzas de seguridad, que actúan amparadas por la ley, pero extralimitan su poder y ejercen un uso ilegal y excesivo de la fuerza.

El carácter de estos asesinatos permite concluir que no se trata de accidentes o de hechos aislados cometidos por agentes individuales mal intencionados, sino de un actuar consciente y sistemático de represión de la protesta social. Los registramos durante manifestaciones adelantadas en casi todos los países, pero en mayor medida en Perú, Colombia y Brasil.

Otra modalidad es la de los *asesinatos encubiertos como violencia común*: crímenes contra líderes de organizaciones sociales que se presentan motivados por problemas personales, atracos u otras razones no relacionadas con los proyectos mineros. Al describirlos así, se busca desvirtuar la responsabilidad de los proyectos mineros y colocar un manto de sospecha sobre los activistas.

Esta modalidad es común en países en los que hay mucha delincuencia común en las regiones mineras, como en Centroamérica, y la situación hace fácil encubrir los asesinatos de activistas ambientales bajo una cifra más de los crímenes corrientes. También se da donde no existe una tradición de violencia directa contra la población y un asesinato selectivo generaría un impacto político y una presión social particularmente delicada.

LESIONES PERSONALES Y GOLPIZAS

Con frecuencia, se han reportado lesiones personales de opositores a la minería: golpizas planificadas en las empresas o en grupos afines a los proyectos mineros y ejecutadas por personas pagadas para este fin, generalmente pertenecientes a los grupos de seguridad privada de las empresas.

Las lesiones personales son muy frecuentes también en medio de actos represivos de la fuerza pública en contra de las protestas. Los agentes hacen un uso excesivo de violencia, expresado en golpes, lanzamiento de gases lacrimógenos intencionalmente dirigidos contra los cuerpos de los manifestantes y de balas de caucho. Tales son algunos de los métodos utilizados. Muchas veces consiguen causar lesiones de gravedad a decenas y hasta a cientos de manifestantes.

En Perú, entre 2013 y 2015, hubo 652 civiles lesionados durante actos de protesta. En muchos casos, quedaron “gravemente discapacitados de por vida” (CEJIL, 2015).

SECUESTROS, RETENCIONES ILEGALES Y TORTURAS

En este tipo de violencia, agentes de seguridad privada o miembros de la fuerza pública retienen ilegalmente a las y los dirigentes o activistas, los llevan a instalaciones de las empresas o de la policía y allí los someten a maltratos, amenazas, tratos degradantes, torturas físicas y psicológicas, en razón de la actividad que ejercen como opositores de los proyectos mineros. Las mujeres sufren muchas veces agresiones de tipo sexual.

DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

El desplazamiento forzado es un tipo de violencia directa que se ejerce contra un colectivo de personas, con el objetivo de sacarlo de su territorio, de sus tierras. En relación con la minería, puede ocurrir de dos maneras: como *desplazamientos forzados organizados por grupos armados* ilegales ligados a intereses privados, con el propósito de apropiarse de espacios. La experiencia muestra que, finalmente, los lugares acabaron siendo objeto de licencias mineras, como se conoce en Colombia; un problema masivo, pues el grado de esta violencia expropiatoria, en términos generales fue y es tal que ha afectado a todas sus regiones del país. Se habla de 6 y más millones de personas desplazadas.

Otra modalidad es el *desplazamiento forzado provocado directamente por las infraestructuras necesarias para la minería* o para la operación de la explotación, modalidad en la que el desplazamiento se acompaña en su gestión por el Estado.

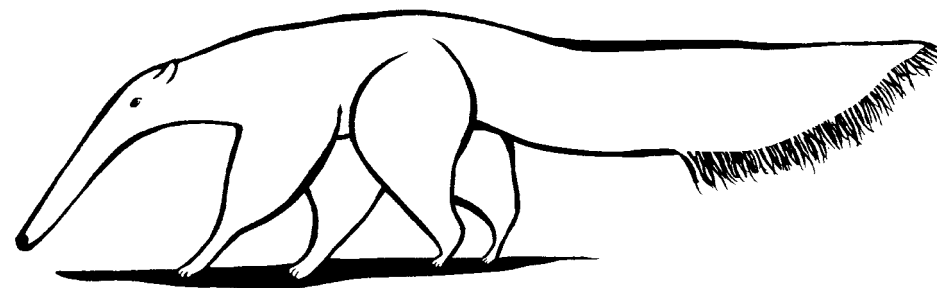
ROBOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS BIENES DE LAS VÍCTIMAS

Es común que las agresiones recaigan también sobre las pertenencias de las víctimas. En muchas ocasiones, las personas activas en las organizaciones sociales y en la resistencia a los proyectos mineros sufren asaltos en sus residencias, en las que los asaltantes persiguen sobre todo computadores, celulares, cámaras y en general aparatos que puedan contener información del grupo social y de sus actividades.

Otras veces, también numerosas, se causan daños a las casas (las queman), a los autos (rompen vidrios) o demás propiedades (cultivos destrozados, animales muertos).

OTRAS VIOLENCIAS DIRECTAS

Se dan también las llamadas intimidatorias, los seguimientos, el espionaje, las amenazas de muerte, las amenazas sobre los familiares (muy utilizadas) y en general formas de agresión que, si bien no son directas sobre el cuerpo de las personas, conducen a las víctimas al sometimiento por la presión psicológica permanente, que causa graves afectaciones en la salud y el bienestar individual y familiar.



2.2.2. Tipos de criminalización

Ahondaremos en seguida en 10 tipos de criminalización.

DETENCIONES Y ENCARCELAMIENTOS ARBITRARIOS

Esta es el tipo de criminalización reportada con más frecuencia en las fuentes consultadas. Los miembros de las organizaciones y comunidades sufren detenciones arbitrarias, especialmente en dos modalidades: *las detenciones iniciadas por procesos judiciales y las detenciones arbitrarias durante manifestaciones*.

En la primera modalidad, el demandante es comúnmente la empresa. No obstante, es también corriente que la que demande sea la fiscalía, cuando de oficio inicia el proceso judicial que busca la detención de los miembros de las organizaciones y comunidades. Los cargos que se les reprocha a las personas suelen ser: daños y afectaciones a la propiedad privada, bloqueo de vías, restricción a la libertad de circulación, robos, lesiones personales, actos terroristas, rebelión, entre otros.

Los procesos penales representan un inmenso peso para las víctimas y para sus familias puesto que la persona faltante muchas veces es quien sostiene económicamente el hogar. También significa desprestigio y una desconfianza generalizada del medio social hacia la familia y hacia la propia víctima.

Tales diligencias operan bajo un desequilibrio inmenso entre las partes: de un lado, la empresa multinacional paga fácilmente un abogado; del otro, el campesino o indígena no conocen de procesos penales, o de abogados, viven lejos de las ciudades en donde están los juzgados y no cuentan con los medios para pagar un defensor.

La segunda modalidad, de uso muy frecuente en la mayoría de los países, consiste en las *detenciones arbitrarias durante manifestaciones*. La fuerza pública aprovecha el momento de las protestas para detener masiva y arbitrariamente a quienes están en ellas. Es más frecuente en Guatemala, Perú, Colombia y Brasil.

PERSECUCIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

Los activistas ambientales en contextos de minería suelen enfrentar procesos judiciales y administrativos, que los desgastan y debilitan. La burocracia consume recursos y tiempo y con eso, limita sus posibilidades de participar propiamente en las actividades de la organización.

Estas acciones suelen ir acompañadas de persecución, traducida en hostigamientos, amenazas, agresiones físicas y verbales. No cumplen los debidos procesos, ni respetan las leyes, aunque se sustenten en ellas. En muchos casos, al ser revisadas por las altas cortes, se caen al no respetar las garantías fundamentales de las personas.

ESTIGMATIZACIÓN MEDIÁTICA

Este tipo de criminalización se refiere a la propaganda lanzada por el Estado y por la empresa en contra de organizaciones sociales, miembros de comunidades y demás activistas. Ambos cuentan para ello con el favor de diversos medios de comunicación, entre privados y públicos. Los medios han venido siendo influenciados por las empresas mineras por medio de contratos de publicidad y/o donaciones.

Cuando los medios críticos se resisten a la seducción minera, también se registran casos de amenazas y persecuciones contra periodistas de su órbita. La estigmatización de la que son víctimas, va desde la acusación como enemigos del desarrollo, hasta la nominación como minorías radicales, grupos aislados violentos, o terroristas.

PERSECUCIÓN POLÍTICA A ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES

El acento de esta persecución no está en los individuos, sino en el colectivo. Entonces, se agrede a los grupos sociales y a la defensa de derechos. Este tipo de criminalización se concreta en varias modalidades: controles fiscales abusivos sobre las organizaciones sociales, cancelación de personerías jurídicas, bloqueo de cuentas bancarias, despojo de instalaciones y sedes de funcionamiento.

En general, se trata de hechos con los que las instituciones del Estado agreden a las organizaciones y con los que se manifiesta de su parte una desconfianza permanente frente a ellas. Lo que busca este proceder es limitar, acallar, evitar y controlar las actividades críticas a la minería.

Casos paradigmáticos de este tipo de criminalización se han presentado en Bolivia y Ecuador, donde han ocurrido enfrentamientos muy fuertes con las organizaciones indígenas y algunas solidarias con las luchas colectivas de los pueblos.

REPRESIÓN DE LA PROTESTA

Se vulnera con esta acción el legítimo derecho a protestar y ella es muy común en todos los países. Las fuerzas armadas están acostumbradas a una doctrina militar de combate al enemigo interno en todas las circunstancias, por lo que con frecuencia intervienen las protestas sociales de manera violenta y provocan cientos de heridos. Con esto, los represores envían un fuerte mensaje a la opinión pública y a los activistas

movilizados; un mensaje de miedo, pues se aprovecha este momento, dentro de la institucionalidad legalista, para hacer un uso ejemplarizante de la fuerza del Estado y del poder de la minería.

En algunos países, se construye una *legislación en contravía del derecho a la protesta y a la libertad de expresión*. Por ejemplo, se prohíbe bloquear vías públicas bajo el argumento de que se están violando las libertades de circulación y ese razonamiento conduce a legitimar la represión contra las protestas.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS SOBRE LA INFORMACIÓN

Los y las activistas viven con el acoso de seguimientos y del saqueo de información y de instrumentos de trabajo. Son normales investigaciones secretas, intervención de canales de comunicación (celulares, y correos electrónicos), robos orientados a extraer datos y aparatos claves (discos duros, computadores, teléfonos) de las organizaciones, pero que se muestran como acciones de delincuentes.

Lo extraído de esta manera se manipula y usa después en contra de las personas opositoras de los proyectos mineros.

INCENTIVO A LA FRACTURA DE COMUNIDADES, DE LA POBLACIÓN LOCAL Y DE ORGANIZACIONES

Las empresas acostumbran a financiar proyectos de intervención en las comunidades acompañados de una propaganda en favor de la minería. Programas sociales, empleos, creación de grupos de jóvenes o mujeres, donaciones para escuelas o centros de salud, son parte de las estrategias usadas para buscar legitimación social.

Este trabajo, aunque significa más tiempo, es estratégico para las empresas, porque así logran penetrar y dividir el tejido comunitario que sustenta la organización social, la única que puede realmente frenar su expansión.

LEGISLACIÓN CONTRA LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS

Así como la legislación se adecúa para favorecer la inversión, también se adecúa para criminalizar. En América Latina, hay evidencia de legislaciones que limitan la gestión de las organizaciones, permiten la flexibilización de los estados de emergencia y de los fueros militares, crean nuevos tipos penales y limitan al derecho de organización y expresión. Hay también cambios legales que buscan restringir, acallar, eliminar las actividades críticas de las personas y organizaciones que cuestionan los proyectos mineros.

En Chile, Perú, Colombia, Honduras, Guatemala, México y Panamá se han conocido casos de uso de legislación antiterrorista contra miembros de organizaciones y comunidades en contextos de minería.

MILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS

Con frecuencia, cuando un gobierno no logra controlar las movilizaciones en territorios sometidos a proyectos mineros, los militariza, lo que conduce a violaciones de derechos. Para comenzar, la llegada de los militares a tierras comunales imprime una presión de miedo muy fuerte a las organizaciones y personas. Algunos espacios quedan restringidos en el acceso y se inician controles sobre las personas activistas y sus familias, así como en las vías de transporte.

PRIVATIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Las empresas suelen invertir en esquemas de seguridad que con por lo general se enfrentan a las poblaciones locales. Estas empresas de seguridad privada están muchas veces bajo control de exmilitares y con diversos lazos con las fuerzas de seguridad estatales.

Algunos estados han trazado convenios con empresas mineras para que las fuerzas de seguridad reciban financiamiento de ellas y/o por vía de las regalías. En Colombia, se han creado batallones minero-energéticos dedicados a cuidar la infraestructura de la explotación y el saqueo de los minerales. En Perú, se conocen innumerables convenios entre empresas y policía a diferentes niveles. Esto le da un gran poder a las empresas, que se sienten con funciones de Estado y ejerciendo “soberanía” en las zonas donde operan.

2.3. Los agentes y sus roles

En Latinoamérica, hay tres actores destacados en materia de violencia y criminalización en contextos de minería: los estados, las empresas mineras y los medios de comunicación. En este punto nos detendremos a identificar los roles que ellos cumplen en las estrategias al respecto.

2.3.1. Estado

El Estado es central en las estrategias de coacción sobre las organizaciones y movimientos sociales críticos de los proyectos mineros. Sin el Estado, sin sus tareas, sería imposible el accionar de las empresas en las regiones donde opera.

De una parte, el Estado otorga licencias ambientales y concesiones en territorios en disputa con poblaciones locales y ayuda a burlar consultas previas; de otra, en casos de resistencia social, redobla la protección y el aseguramiento de las inversiones mineras

enviando tropas, modificando leyes, iniciando procesos judiciales y administrativos, ejecutando detenciones arbitrarias, reprimiendo protestas y hasta cometiendo crímenes, como ejecuciones extrajudiciales y desapariciones.

El *Estado y su fuerza pública* tienen un repertorio de funciones en el contexto de la gestión de los conflictos mineros. Frente a las resistencias sociales, el poder militar oficial ha asumido en la mayoría de los países roles específicos significativos. Estado y empresas suelen establecer mecanismos de coordinación en los que los militares desempeñan labores muy importantes.

El *Estado y su poder judicial* también cumplen importantes funciones en criminalización y violencia. Son los encargados de procesar y tomar decisiones judiciales sobre los conflictos entre empresas mineras y comunidades, organizaciones y poblaciones locales. También ordenan detenciones y ejecutan sanciones. Las personas y comunidades expresan un sentimiento de desprotección, pues las instituciones encargadas de velar por la protección de sus derechos son las que los violan.

El *Estado y su poder legislativo* han aprobado en la mayoría de países leyes con una voluntad clara de incentivar la inversión de empresas multinacionales mineras. Los congresos han dado vía libre a legislaciones para que el Estado pueda acompañar de cerca la gestión minera, para restringir el derecho a la protesta y la organización y para penalizar actividades de defensa de los derechos de las comunidades.

El *poder ejecutivo del Estado* es el acompañante principal de las mineras en su llegada, instalación y funcionamiento. Está con ellas paso a paso. El ejecutivo y sus ministerios buscan trabajar de manera coordinada para adecuar lo necesario, como concesiones de exploración y explotación sin los debidos cuidados de ley y sin el respeto de los derechos de las poblaciones sobre los que se instala la empresa minera. El ejecutivo está presto a apoyar a la empresa en su enfrentamiento contra las poblaciones locales, sea por medio de su “lado blando” mediante el envío de consultores y expertos en negociación de conflictos, concertación y diálogo, o, si es necesario, con su “lado duro”, ordenando medidas militares y policiales que considere necesarias para satisfacer los intereses mineros.

El Estado también actúa por medio de su poder con los medios de comunicación. Están los que controla directamente, por donde difunde permanentemente propaganda pro-minera. Está también aquellos sobre los que ejerce control reglamentario, los medios locales y regionales, con los que mantiene diferentes grados de tensión y coordinación, según las coordenadas políticas y la experiencia en cada país.

Por todas las características del Estado como cooperante de las empresas mineras y cogestor con ellas en esa industria es que las comunidades y organizaciones sociales no pueden

a veces distinguir entre la violencia directa, proveniente principalmente de la empresa, y la criminalización, por excelencia, institucional. El Estado asume tan cercanamente los intereses privados mineros, que se encarga de que estos se vuelvan vinculantes, situación que ocasiona mucha incertidumbre y desprotección en las poblaciones locales.

En fin, con su poder ordenador, los estados, desde sus variadas funciones, van configurando espacialidades mineras y quebrando los tejidos socio-territoriales y por medio de la ley y la violencia, generan una enorme desarticulación organizativa de los procesos comunitarios. Promueven divisiones y enfrentamientos entre los grupos sociales afectados por los proyectos mineros, entre campesinos, indígenas, habitantes de pueblos o ciudades. Hacen uso de toda su capacidad para gestionar la conflictividad social que generan los proyectos mineros y se colocan del lado de las empresas multinacionales. Es decir, cogestiona con las empresas las estrategias de violencia y criminalización, como veremos cuando pensemos en el rol de las empresas.

2.3.2. Las empresas

Si bien el Estado es cogestor, la principal responsabilidad en el éxito de la explotación y la gestión de sus conflictos sociales atañe directamente a la empresa. Por eso, estimamos que las decisiones centrales se dan en cabeza de las empresas. No es casual que los tipos de violencia y criminalización se repitan de un país a otro, pues actúan muchas veces las mismas empresas multinacionales.

Las empresas desempeñan varios papeles con respecto a las decisiones y tareas en los hechos de violencia y criminalización. Con sus equipos de abogados, ejercen un rol muy destacado en la persecución judicial que enfrentan las personas y organizaciones opositoras a la minería.

En países que reportan un número elevado de acciones de violencia y criminalización, es común que las empresas contraten, para ejercer violencia contra los opositores, sicarios, guardias privados y miembros de la fuerza pública. Junto con sus grupos de seguridad y represión, ellas diseñan estrategias de vigilancia permanente sobre los opositores y esta suele recaer en los líderes y las organizaciones, para neutralizar sus actividades.

Las empresas también cumplen un rol muy importante en las estrategias de cooptación de miembros de la comunidad y de división de esta. Son ellas las que ofrecen “donaciones” y “colaboraciones” tratando de romper la resistencia. El trabajo social no debe menospreciarse como labor estratégica en el mismo camino, porque finalmente gracias a estas divisiones, debilitamientos y desorganización de los tejidos socio-territoriales es que las empresas muchas veces consiguen asentarse socialmente.

Las empresas alcanzan también a ejercer una influencia directa en la redacción de leyes que favorecen la inversión privada por un lado, y por otro, hacen recrudecer la represión contra los y las opositoras.

La fluidez e intimidad de la relación entre las empresas transnacionales mineras y gobierno o estados refleja una sistemática cooptación del Estado por el poder minero. Bajo estas dinámicas descritas es insensato pensar que el Estado cumpla su función de vigilancia y control de las actividades de las empresas. La altísima y campante impunidad que tiene las empresas cuenta la mayoría de los casos con la complicidad estatal.

2.3.3. Los medios de comunicación

No sin razón, algunos investigadores hablan del cuarto poder cuando se refieren a los medios masivos de comunicación y al papel que desempeñan hoy como factor en la toma de decisiones. Los medios, considerados como un actor independiente, en todos los países aparecen como agentes claves en los procesos de criminalización y violencia.

Los medios masivos deslegitiman socialmente a los y las activistas que deciden oponerse a los impactos de las mineras. Lanzan a la opinión acusaciones de “terrorismo”, “antidesarrollo”, “delincuencia”, “invasiones” dirigidas a los sujetos y grupos sociales movilizados en contra de la minería.

Los medios públicos y privados de comunicación censuran en sus espacios todas aquellas informaciones críticas de las violencias, criminalizaciones e impactos negativos de la minería, de manera que generan una desinformación generalizada de la población.

Los medios de comunicación masivos privados son esenciales para promover las “políticas de miedo” (Klein, 2007), que justifican planes de choque y políticas de represión y seguridad. De igual manera, son pieza fundamental del poder minero para construir una sociedad amedrentada, dividida, ignorante y dócil en la aceptación de la inversión minera y de sus impactos.

Los medios privados contribuyen a la discriminación y segregación de grandes grupos sociales, ayudan a fundar una sociedad clasista y racista en nuestros países, en donde se acepta que existen grupos de ciudadanos de segunda o de tercera categoría, vistos como problema para el desarrollo.

En los llamados gobiernos progresistas, como los de Venezuela de Maduro, el de Bolivia de Evo Morales y el de Ecuador de Rafael Correa, los medios estatales o

públicos, fuertemente controlados por ellos, también desatan una propaganda minera desahorada, una estigmatización sistemática de los sectores opositores y una censura de los conocimientos e informaciones críticas.

2.4. Diferencias entre los tipos de violencia y criminalización, según población víctima

Esta caracterización de los tipos de violencia y criminalización no estaría completa si dejamos a un lado la mirada a las estrategias y los impactos diferenciados frente a una u otra población.

2.4.1. Poblaciones campesina, indígena y afrodescendiente

Las poblaciones rurales sufren una larga y sistemática dominación y una jerarquización cultural, económica y política, causantes de una combinada marginación y explotación sobre ellas. Con la reciente expansión minera, se observa nuevamente el retorno de una buena dosis de la violencia estatal y privada ejercida para configurar espacialmente los territorios de saqueo y despojo sobre los que se abre paso la minería a gran escala.

Para comprender la dimensión de la especial violencia y criminalización que recae sobre estas poblaciones es preciso entender su historia de discriminación, que las hace más vulnerables. Es justo reconocer que sobre sus territorios es que se expande el complejo minero en América Latina y por ello son ellas las que mayormente están movilizadas.

Cuando las empresas y el Estado entran a sus territorios, la población indígena y campesina suele emplearse como mano de obra barata para las actividades más pesadas y riesgosas de la minería. En ese camino, también se aprovechan de la desinformación que viven estas comunidades para burlar el derecho de consulta previa con artimañas, trampas y el estímulo al fracturamiento social.

Los informes de Global Witness (2015 y 2016) destacan la especial vulnerabilidad de la población indígena. Muestran sus estadísticas que, aunque es minoritaria, constituye el 40% de los casos de agresiones contra defensores de la naturaleza en el mundo. Estas cifras pueden agravarse en los próximos tiempos, puesto que el agotamiento de los recursos mineros hace que cada vez más se exploren zonas remotas, en donde habitan estos grupos.

Más allá de los avances constitucionales en favor de los pueblos indígenas o de la protección de los campesinos, continúa una política conjunta en lo económico, militar, político y cultural que apunta aun exterminio de esta población, en donde la expansión minera juega hoy un papel central.

2.4.2. Mujeres

Las mujeres se ven afectadas de manera particular con la actividad minera. Con la “acelerada masculinización del espacio, dice Myriam Gattor, el extractivismo rearticula las relaciones de género y refuerza los estereotipos de masculinidad hegemónica” (2014). Cuestión que señala también Raquel Gutiérrez: “extractivismo y patriarcado tiene una liga simbiótica. No son lo mismo, pero no pueden ir el uno sin el otro”.

Con la actividad extractiva, hay afluencia de migrantes hombres en busca de trabajo, situación que altera las relaciones de género. Por ejemplo, solo en el caso de Bosconia, departamento del Cesar [Colombia], en el que explota carbón la empresa Drummond, “se han identificado 40 casos de prostitución infantil relacionados con la minería” (Barón, 2013).

En la misma dirección, la violencia y la criminalización afectan de manera diferenciada a las mujeres en su condición de tales. Ellas suelen sufrir otros vejámenes además de los descritos, que atentan contra su integridad física y moral. Se han conocido casos de violencia sexual y tratos degradantes por su condición de género.

En muchas experiencias, las mujeres son decisivas en las estrategias de resistencia frente a la minería y eso lo saben quienes reprimen las protestas. Así, violentándolas o criminalizándolas se atenta en gran medida contra la fortaleza de la resistencia y de la comunidad. Estas agresiones son aún más graves en contextos de militarización de los territorios, que crean escenarios en donde miembros de la fuerza pública afectan la integridad de ellas.

A las mujeres también suele agredírselas física y verbalmente con el argumento de que al participar en las actividades de los movimientos y organizaciones son irresponsables en las obligaciones con los hijos y la familia. Las acusan de ponerlos en peligro, sobre todo cuando los llevan a las manifestaciones, algo común en muchos pueblos indígenas y campesinos. ¿Pero, qué es lo que genera el peligro? Estos señalamientos no cuestionan el accionar violento de las empresas y los Estados, ni porqué defender sus derechos se convierte en una actividad peligrosa.

2.4.3. Jóvenes

Los jóvenes constituyen el grupo poblacional sobre el que frecuentemente recaen las estrategias de captación de las empresas. Con la meta de contar con su apoyo, directo o indirecto para todo el quehacer empresarial, les ofrecen empleo, becas, financiamientos de grupos deportivos, espacios de formación, eventos culturales y más actividades o recursos.

La minería suele tener impactos de manera especial sobre los jóvenes, por la transformación cultural que conlleva: hay más influencia en esta población de

imaginarios de poder, dinero y consumo en el contexto de los relativos altos salarios que ofrecen las empresas mineras. Recordemos que, con frecuencia, son muy difíciles las condiciones económicas que enfrentan otras actividades como la agricultura. En consecuencia, se dan procesos de des-campesinización en la juventud rural.

Hay también casos de jóvenes que deciden oponerse a la minería y son especialmente cuestionados como vagos, perezosos, radicales y contrarios al normal desarrollo de la sociedad. Y, dado que esta industria fortalece el machismo y el patriarcado, las mujeres jóvenes suelen sufrir acoso sexual y se ven cada vez más expuestas a agresiones y al riesgo de ser involucradas en la llamada trata de personas.

Las fracturas en la cultura originadas por la minería también se expresan en el consumo de drogas y la prostitución, situaciones a las que es más proclive la juventud. En algunos países se habla de *militarización de la vida civil juvenil*, que se da con la prestación del servicio militar con la instituciones de la fuerza pública que están al servicio y defensa de los interés mineros

Todas estas condiciones ponen en peligro la pertenencia de la juventud a las comunidades, sus lazos familiares y socio-territoriales de pertenencia y en jaque los relevos generacionales en los liderazgos, que las organizaciones y movimientos sociales requieren para seguir preservando la vida en sus territorios.

2.4.4. Miembros de entidades acompañantes

Con frecuencia, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, de grupos de investigación, ecologistas o ambientalistas, o de las universidades, acompañan o apoyan a los movimientos sociales de base y son solidarios y activos en la oposición a la minería. Por su presencia, se les persigue y amenaza, con tipos de amedrentamiento particulares, aunque también reciben en muchas ocasiones el mismo trato violento que los campesinos e indígenas.

En el caso de miembros de organizaciones no gubernamentales, se les acusa de generar conflictos, alborotar los grupos sociales, promover violencia e incluso ser aliados de intereses extranjeros.

En el caso de los académicos y miembros de grupos de investigación de universidades, que publican textos críticos sobre la actividad minera, se les presiona con recortes en los fondos de investigación, amenazas de despido y detenciones arbitrarias. Pero también ocurren hechos de violencia física y asesinatos. Estos actos tiene como objetivo limitar e invisibilizar la investigación académica crítica y la importancia del acompañamiento a las comunidades que sufren los efectos de la minería en América Latina.

3. América Latina: violencia y criminalización en contextos de minería

Durante 2016, OCMAL adelantó dos talleres sobre los temas centrales de este informe. Uno de los talleres sesionó en El Salvador y el otro, en Bogotá. A ellos asistieron representantes nacionales de diez países: Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador, de Centroamérica, y Chile, Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador y Colombia, de Suramérica.

Este capítulo contiene informaciones y análisis provenientes y a propósito de esos talleres y, por supuesto, los países presentados acá son los mismos que participaron en ellos.

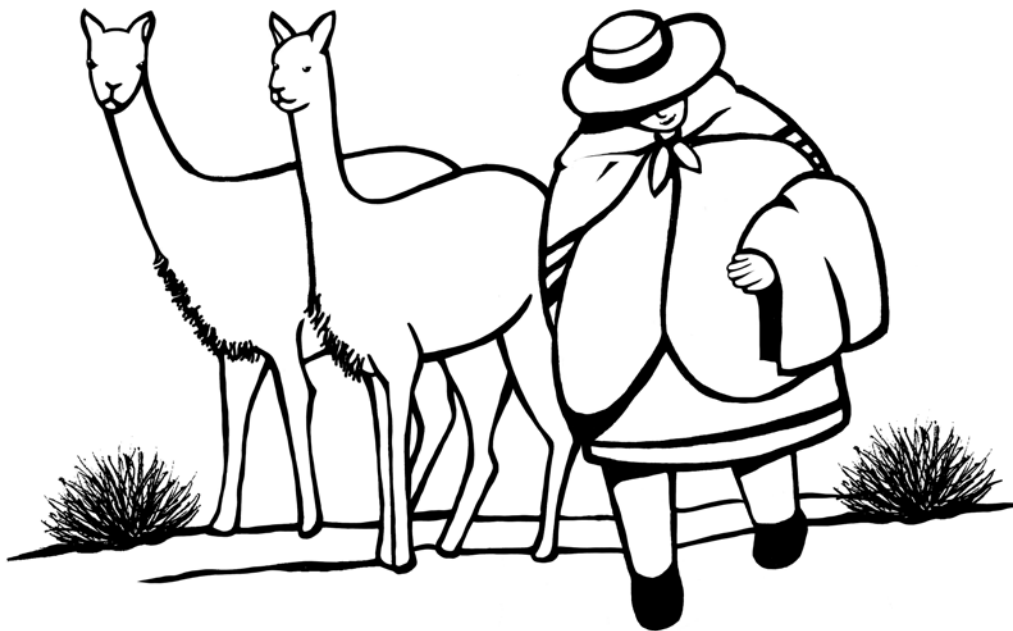
3.1. Clasificación de países, según tipos de violencia y criminalización: una propuesta

Los diez países a los que hacemos mención en este capítulo, los hemos clasificado en tres grupos:

- Países con grado alto de violencia y alto grado de criminalización: Brasil, Honduras, Colombia y Perú.
- Países con grado medio de violencia y grado medio de criminalización: Guatemala y Nicaragua.
- Países con un grado medio - bajo de violencia y con alto grado de criminalización: El Salvador, Ecuador, Chile, Bolivia.

En la presentación de cada grupo, incluimos los datos más relevantes y sus características principales, de manera que se puedan identificar sus dinámicas de violencia y criminalización y las de cada país que lo compone. No pretendemos ser exhaustivos en lo anterior, sino, al tiempo que se ilustran las particularidades, ofrecer un instrumento para leer lo que sucede en la región en conjunto.

La clasificación se hizo a partir de las informaciones obtenidas durante los talleres y en los informes globales y regionales mencionados. También acudimos para ello a los datos recogidos por Global Witness entre 2002 y 2015, a partir de los cuales elaboramos el cuadro 1.



CUADRO 1.

Asesinato de personas que defienden la tierra y el medio ambiente 2002-2015

	2002	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total
Argentina	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1	3	-	-	-	7
Brasil	43	73	39	39	39	29	28	27	34	28	36	33	29	50	527
Chile	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Colombia	-	-	-	1	-	-	-	-	1	27	8	15	25	26	103
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Ecuador	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	3
El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	4
Guatemala	-	3	-	1	-	-	-	-	5	-	6	6	5	10	36
Honduras	-	2	-	-	2	1	3	1	26	36	28	10	12	8	129
México	-	2	-	2	2	2	1	7	7	4	10	3	3	4	47
Nicaragua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	12	15
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	3	-	13
Perú	1	1	2	1	3	1	5	9	3	11	15	6	9	12	79
Venezuela	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Total	44	83	41	44	46	33	38	47	79	11	115	77	88	122	970

Elaboración de OCMAL a partir de los informes anuales de Global Witness.

3.2. Países con grado alto de violencia y alto grado de criminalización: Brasil, Honduras, Colombia y Perú

Estos países ocupan los primeros lugares en materia de violencia y criminalización en general, tanto en América Latina, como en el mundo. Así lo muestran varios informes sobre violaciones de derechos humanos y otros específicos sobre violencia y criminalización en contextos de industrias extractivas. De igual manera, podemos apreciar esa tendencia en el cuadro 1. En estos países también se presentan los tipos más graves de violencia y de criminalización, pero los porcentajes de esos fenómenos no se distribuyen de igual manera por regiones y localidades.

Amnistía Internacional advertía en un reporte reciente sobre derechos humanos (2016) que América Latina y El Caribe albergan “8 de los 10 países más violentos del mundo y en cuatro de ellos –Brasil, Colombia, México y Venezuela– se comete uno de cada cuatro homicidios violentos a nivel mundial”. Además, destacaba la participación de las industrias extractivas en los escenarios de violencia:

La creciente influencia de las empresas transnacionales y su implicación en abusos contra los derechos humanos -especialmente en el sector extractivo y en otros sectores relacionados con la apropiación de tierras y de recursos naturales principalmente en territorios pertenecientes a pueblos indígenas, otras minorías étnicas y comunidades campesinas o que éstos reclamaban- continuaban constituyendo una amenaza para los derechos humanos en toda la región.

En ese mismo documento, subrayó que la violencia y la impunidad con la que actúan las empresas transnacionales “continuaron poniendo en entredicho la capacidad de los gobiernos de proteger los derechos humanos” (Amnistía Internacional, 2016).

Por su parte, Global Witness, entidad dedicada a registrar el número de asesinatos por países en el mundo, contabilizó 753 casos cometidos contra activistas en contextos de industrias extractivas en el mundo, entre 2010 y 2015. El 77% de ellos ocurrió en América Latina, con Brasil (210), Honduras (120) y Colombia (102) a la cabeza: los tres países concentraron el 56% de esos crímenes (véase cuadro 1). El informe destaca que Honduras, con tan solo seis millones de habitantes, vuelve en 2015 a ser “por sexta vez consecutiva”, proporcionalmente, el lugar en el mundo con más muertes de activistas ambientales por cada 100.000 habitantes.

El informe de esa misma entidad, titulado *En terreno peligroso* (2016), afirma que, con 185 asesinatos de activistas ambientales y defensores de la tierra, 2015 ha tenido “la cifra anual de víctimas mortales más alta jamás registrada”, y representa un aumento del 59%, con respecto a 2014. Para 2015, los países con mayores tasas de violencia mortal contra estas personas fueron Brasil, con 50 muertes, y Filipinas, con 33, cifras nunca antes registradas en estos países; los siguieron Colombia (con 26 muertes), Perú (con 12), Nicaragua (12) y la República Democrática del Congo. Es decir, 4 de los 5 países más peligrosos para la vida de los activistas y defensores ambientales y de la tierra están en América Latina (cuadro 1).

Global Witness advierte que muchos de los asesinatos ocurren en zonas remotas, en selvas tropicales, por lo que el sub-registro de asesinatos que sus cifras presentan es grande. También advierte que en América Latina, respecto a África y Asia existe un mayor número de organizaciones sociales que le hacen seguimiento a la situación, lo que podría significar un gran sub-registro frente a estas regiones del mundo.

El informe de Global Witness precisa que la minería fue la industria extractiva “más relacionada (...) con asesinatos de defensores de la tierra y el medio ambiente, con 42 casos en 2015 en el mundo”, seguida de la agroindustria (20 casos), la tala (15) y los

proyectos hidroeléctricos (15). Los países del mundo más afectados por asesinatos contra activistas en contextos específicos de minería fueron Colombia, Perú y Filipinas.

Vemos que, en general, los países con cifras más notorias en estas materias en contextos de industrias extractivas son aquellos en donde también es larga y compleja la historia de violencia. Varias de ellos han pasado por conflictos armados internos, como Nicaragua, Guatemala, Honduras y Perú, o lo mantienen, como Colombia. Esta característica determina un contexto con distintas formas de criminalidad y presencia de grupos armados, que se entretujan en favor de explotaciones mineras y en contra de las poblaciones locales.

Esos países también se caracterizan por tener un sistema político frágil y corrupto; con una aparente institucionalidad democrática, allí se cometen con bastante frecuencia crímenes que involucran miembros de las fuerzas de seguridad. A sus estados, suelen controlarlos élites económicas que concentran la riqueza, en contraste con la pobreza de inmensas mayorías. Los índices al respecto, relacionados con los de inequidad, son de los más altos en el mundo y el sistema socio-económico dominante consigue mantener subordinados a él y excluidos, a grandes grupos poblacionales (campesinos, indígenas, afrodescendientes y de pobres urbanos) y en todo este cuadro, la extracción intensiva de recursos naturales, como el caso de la minería, desempeña un papel central.

3.2.1. Brasil

En esta antigua colonia portuguesa, la extracción minera no fue desde los comienzos de la época colonial, como sí en las colonias españolas, eje central de la expansión territorial del país invasor. La minería aparece allí hasta el siglo XVIII, con el “ciclo do ouro”: el descubrimiento de importantes minas de oro y diamantes en el sudeste brasileiro hace que la minería se vuelva primordial en la economía de Portugal.

Pero es mucho más reciente la creación del parque minero de Brasil. Corresponde a los últimos 50 años, desde 1970, con el descubrimiento de varios minerales como la bauxita, el estaño, el niobio, pero sobre todo, de los importantes yacimientos de hierro, en especial el de Carajás, en Pará.

Brasil no tiene tradición minera, como sucede en Chile o Perú. Sin embargo, en las últimas décadas, ha desarrollado un sector minero de tales dimensiones que se ha convertido en un exportador de tamaño mundial. Además, en el país de Latinoamérica “con el volumen más grande de toneladas de minerales exportadas” y en donde “de cinco mil municipalidades en el país, poco más de dos mil tienen actividades mineras consideradas legales” (OCMAL, 2015); esto representa el 40% de los municipios brasileiros.

Con respecto a la problemática que nos interesa, en Brasil existe una larga tradición de violencia relacionada con su configuración territorial. Además, la larga dictadura, que cubrió al país entre 1964 y 1985, dejó rasgos de autoritarismo en el régimen. Según la información obtenida en los talleres que realizó OCMAL para este informe, la persecución a los activistas que están en contra de los proyectos mineros se hace primero con estrategias “más blandas”, y de acuerdo con el grado de resistencia que van presentando las comunidades, las empresas y estados van implementando otras “más duras” de violencia y criminalización, que permitan abrir paso a los proyectos mineros, así como a las infraestructuras que buscan potenciar la actividad extractiva.

Son muy frecuentes los espionajes a las organizaciones y a líderes comunitarios. Hay denuncias de distinto orden contra las grandes empresas mineras y constructoras en ese sentido y por espiar también reuniones y actividades de los movimientos. Otros tipos frecuentes de violencia y criminalización son el desplazamiento de comunidades por proyectos mineros o por infraestructura y las estigmatizaciones que empresas, Estado y medios de comunicación construyen contra quienes resisten.

Las estrategias de persecución judicial son muy frecuentes en Brasil. Las empresas, con sus abogados, acostumbran a ser muy activas en el inicio de causas judiciales contra activistas en oposición a la minería.

Los asesinatos relacionados directamente con la minería son menos frecuentes, si se compara Brasil con otros países; incluso, esa relación se da en varias regiones de Brasil con respecto a disputas de tierras y territorios en proyectos agropecuarios. Ocurren asesinatos indirectamente vinculados con la minería en el contexto de la construcción de vías, puertos, hidroeléctricas y demás infraestructura, funcionales al complejo minero.

La nueva legislación no solo abre las puertas a una mayor minería, sino que además busca restringir los derechos de las organizaciones y movimientos. Eso es claro en el Proyecto de Ley 1610/96, el proyecto de Ley 3682/12 y la PEC 215/2000.

Hay muchas acciones que no se dan solo en contra de personas individuales (líderes), sino también en contra de colectivos, como organizaciones y movimientos sociales y comunidades.

La violencia y la criminalización en relación con la minería contemporánea en el Brasil son fenómenos nuevos para las organizaciones de derechos humanos. Los conflictos agrarios por la tierra han sido observados y analizados en este país desde hace más de 30 años por la Comisión Pastoral de la Tierra, mientras que el seguimiento de los impactos de la minería, sus conflictos y violencias surgen de manera sorpresiva para las organizaciones y no es considerado de manera sistemática por ninguna organización

del porte de la Comisión Pastoral de la Tierra, CPT, en el Brasil. Sin embargo, en el informe de 2015 de la CPT, es posible observar en el eje sobre conflictos por el agua que, “de las 135 ocurrencias registradas en 2015 en la relatoría de conflictos por el agua, 76 involucran minería” (CPT, 2015).

Los pueblos indígenas han sido víctimas contantes de amenazas, asesinatos y formas de criminalización. Setenta y tres indígenas fueron asesinados en 2015 (CIMI, 2016).

Las fuerzas militares brasileras tienen una tradición, que viene desde la dictadura, de un actuar de violencia y represión frente a la población. Según las cifras globales del Foro Brasileño de Seguridad Pública de 2014, más de 58.000 personas fueron víctimas de homicidio, y de ellas, 3.000 murieron a manos de fuerzas militares, lo que significa un incremento del 37% frente al 2013.

Con fundamento en leyes de excepción y leyes contra el terrorismo, el Estado brasilerio ha intentado recientemente, con la ley 728 de 2011, adecuar el tipo penal de terrorismo abriendo espacio para la persecución de actos de protesta y movilización legítimas.

En 2014, la relatora especial sobre la situación de derechos humanos expresó,

su gran preocupación por el continuo clima de violencia y presión (con asesinatos, hostigamientos, intimidación y criminalización) en el que trabajan las organizaciones, los movimientos sociales y las comunidades indígenas que defienden los derechos vinculados al medio ambiente y a la tierra en Brasil (FIDH, 2014).

La misma fuente registra unas investigaciones contra las empresas Vale y Belo Monte Consortium por presunta vigilancia ilegal de movimientos sociales y defensores de derechos humanos. Entre las víctimas estarían la Red Justicia Nos Trilhos, que trabaja en torno a la defensa de derechos de las comunidades afectadas por el más grande complejo de extracción de hierro, en especial, de los pueblos que fueron divididos por el paso de largos rieles y gigantescos trenes cargados con ese metal. Se acusa a la Agencia Brasileña de Inteligencia haber proporcionado asistencia a las empresas para diseñar las estrategias de espionaje.

En Brasil, tiende a crecer en intensidad y violencia en los próximos años, “la disputa por territorios entre los intereses mineros y los derechos y proyectos de las comunidades locales” (OCMAL, 2014). Conforme el aparato minero del Brasil continúe creciendo, como lo quieren las élites brasileras y el gobierno, pueden complejizarse la violencia y criminalización que históricamente han vivido estas comunidades.

El presidente Temer ha emprendido una reingeniería del Estado a favor de la extracción y del uso intensivo de recursos naturales, como fórmula para superar la crisis a la que, según el discurso hegemónico de los medios, los gobiernos de Ignacio ‘Lula’ da Silva y de Dilma Rouseff llevaron al país. Esto debe alertar a los miembros de las organizaciones y movimientos sociales.

3.2.2. Honduras

Honduras es un país con una compleja historia minera. Durante la época de la Colonia, tuvo una relativa importancia para la corona española por la explotación de oro en Gracia y Comayagua; luego, en San Pedro Sula y con la explotación de plata en Tegucigalpa. Durante el siglo XIX, se destacó la explotación de oro de la compañía Rosario Mining Company, que se mantendría en actividad hasta mediados del siglo XX, junto con otras compañías extranjeras que operaban en el país, a las que las élites nacionales les otorgaban grandes derechos y facilidades. Por ello, se habla del “carácter concesionario del Estado hondureño” como un rasgo que se mantienen hasta hoy.

El interés por la minería se fortaleció durante la última década, como en varios países de América Latina como se explicó en el primer capítulo a causa del crecimiento de las economías de los BRICS y de otros factores globales que hemos ya expuesto. En Honduras, durante este periodo, se otorgaron importantes concesiones mineras a empresas estadounidenses y canadienses.

La expansión minera reciente y los conflictos socio-ambientales que esta desencadenó provocan un intenso debate nacional sobre la necesidad de reglamentar el *boom* minero con nuevas disposiciones. El 24 de mayo de 2009, el presidente Manuel Zelaya presentó al Congreso un proyecto de ley relacionado con la actividad minera, proceder visto por sus contradictores como un enorme y desafortunado obstáculo para las empresas mineras. El Congreso no alcanzó a discutirlo, pues se anticipó el golpe militar que derribó a Zelaya. Detrás del golpe existen, con certeza, presiones de grandes empresas agrícolas y mineras con sus intereses vulnerados por las decisiones sociales y ambientales del gobierno de Zelaya.

Berta Cáceres recibió en 2015 el prestigioso Premio Goldman de Medio Ambiente, por su valerosa defensa de la naturaleza. Su crimen ocurrió al año siguiente y es tal vez el que más muestra el grado de agresión a la que son sometidos los y las líderes que deciden aponerse a los proyectos extractivos. Ha tenido una honda repercusión en el mundo. El 2 de marzo de 2016, hombres armados derribaron la puerta de su casa y la acribillaron allí a balazos.

Pero el de Berta no es un crimen aislado. Se suma a una larga lista de violencias que han sufrido los activistas ambientales y miembros de comunidades afectados por los proyectos extractivos y de infraestructura que son impulsados hoy en Honduras.

Todos los informes que nutren este análisis, concuerdan en asegurar que después del golpe de 2009 se agudizó en general la situación de violencia y criminalización contra el movimiento social y la oposición. Según Global Witness, “los cuerpos de seguridad clausuraron los medios de comunicación de la oposición, detuvieron arbitrariamente a miles de personas y asesinaron a un gran número de manifestantes”.

En particular, la misma fuente señala que Honduras se ha convertido en los últimos años en “el país más peligroso para ser un defensor del medio ambiente”, ya que registró el mayor número de asesinatos *per cápita* de personas defensoras (12 asesinatos) en los últimos cinco años. Debido a ello, Global Witness dedica un estudio especial a la situación de Honduras (Global Witness, 2015).

En ese mismo sentido, la CIDH afirma que Honduras es el país con mayor número de asesinatos *per cápita*. Entre 2002-2013, los asesinatos de personas que defienden la tierra y el medio ambiente en Honduras, según los datos de Global Witness, totalizaron 129 (véase cuadro 1) y se concentraron en los años inmediatamente posteriores al golpe: 2010, 2011 y 2012. Pero esa tendencia se mantiene hasta hoy. Es decir, las personas que defienden sus derechos sobre la tierra y el medio ambiente, viven una persecución sistemática.

En la región Valle de Siria está el proyecto minero Entre Mares. Allí, “17 miembros del Comité ambientalistas (...) fueron procesados por diferentes delitos en los últimos años”. Además, la empresa minera encargada del proyecto, parlamentarios y funcionarios del poder ejecutivo han señalado a las organizaciones sociales de “estimular la sedición y la violencia en perjuicio de los intereses del Estado” (Reynolds, 2015).

En la mina San Andrés, se dan contantes campañas de represión sobre quienes se manifiestan contrarios a la presencia de la mina. Se les ha acusado de “atentar contra la seguridad interna del Estado”.

En abril de 2009, fueron capturados varios líderes de las comunidades durante un violento ataque con “golpes a pobladores, irrupción en las viviendas y amenaza a la gente” (OCMAL, 2011).

Registros del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC) indican que durante 2015, en la zona donde el Movimiento Indígena Lenca Independiente de la Paz (MILPAH) adelanta su defensa territorial se registraron al menos 7 muertes de líderes y personas afines a su lucha.

Los últimos gobiernos en Honduras han impulsado convenios entre empresas y fuerza pública en los que el 2% de las ganancias de la empresa se asigna a la tasa de seguridad, para que, de oficio, la policía cuide las propiedades de las empresas y su industria. En general, existe una atmósfera de miedo e incertidumbre en la población por la complicidad de las fuerzas de seguridad y del gobierno actual con los actores privados y por consecuente aumento de los asesinatos y la total impunidad.

Existe una dinámica de violaciones a los derechos humanos por parte de los órganos de seguridad del Estado así como desde la seguridad privada de las empresas, para forzar la intervención en los territorios. Estas empresas de seguridad privada dominan el panorama pues “el número de guardas de seguridad privados es cinco veces mayor que el de agentes de policía” (Global Witness, 2014). Además, la mayoría de estas empresas de seguridad es propiedad de antiguos oficiales de la policía o el ejército, con altos cargos.

Amnistía Internacional lo confirma: resalta que en Honduras la impunidad es generalizada y se alimenta de un sistema ineficaz y corrupto de justicia.

Carlos Amador es uno de los fundadores del Comité del Valle de Siria, creado en 1999 por las comunidades de San Ignacio, El Porvenir y Cedros, para velar por el cumplimiento de las leyes ambientales del país, en particular, frente a los proyectos mineros. Don Carlos fue detenido por la policía de manera arbitraria e injustificada en 2011 y contantemente ha recibido amenazas y persecución. Luego de una gran movilización y gracias al apoyo internacional y nacional, se consiguió su liberación, pero continúan el proceso legal, las amenazas y hostigamientos.

Por su parte, la organización Vía Campesina entregó cifras de 700 campesinas y 3. 500 campesinos criminalizados en tan solo cuatro años, bajo acusaciones de usurpación de tierras, daños a la propiedad privada, incluso, de sedición. Esta organización denuncia también el asesinato de “más de 162 campesinos, muchos en el Bajo Aguán” (Reynolds, 2015).

También se han reportado muchos casos de desalojos forzados para abrir paso a las obras e inundación de las hidroeléctricas, así como por conflictos por tierras.

Igualmente, según el informe de la CIDH de 2015, el narcotráfico se apoya en “proyectos mineros y agroindustriales para blanquear sus ganancias ilícitas y hay defensores de la tierra y el medio ambiente que han sido objeto de amenazas, ataques y asesinatos” (organizaciones de la sociedad civil, 2015).

Global Witness (2015) destaca por su parte que los conflictos por la minería son una de las causas importantes de los ataques que sufren los activistas. Al respecto, el gobierno espera inversiones por 4.000 millones de dólares en ese sector y ha anunciado que va liberar 250.000 hectáreas, mientras que ya otorgó 31 concesiones nuevas. Esto supone un panorama de intensificación de los conflictos mineros y, por ende, de las agresiones a defensores del ambiente y pobladores, en un Estado subordinado al aparato minero extractivo.

3.2.3. Colombia

La actividad minera en Colombia tuvo una gran importancia en la época de la Colonia, con la explotación de oro. Pero en los dos últimos siglos ha tenido un carácter marginal, con excepción de la explotación a gran escala de carbón en el departamento de la Guajira y de ferróniquel en Córdoba, que existen desde hace tres décadas.

Es decir, la nación colombiana no tiene una tradición minera, como Perú o Chile. De allí que la conocida como “locomotora minera”, impulsada desde el primer gobierno de Juan Manuel Santos como factor de empuje del desarrollo, sea solo un dato sin raíces fuertes en Colombia que se asocia al auge minero mundial reciente.

Colombia ha recibido en la última década a grandes empresas multinacionales, en busca sobre todo de yacimientos de oro. La empresa que más ha recibido títulos es la Anglo Gold Ashanti, la que, según un informe de Dos Orillas, tiene asignados 406 títulos mineros en el país, en cinco proyectos que comprenden 781 hectáreas en diversas regiones de todo el país, en particular la zona cordillerana occidental (Las Dos Orillas, 2013).

Colombia también explota carbón. Es actualmente el primer país productor de ese mineral en América Latina y el décimo en el mundo, además de tener la mina a cielo abierto más grande de América Latina. Según la Agencia Nacional Minera, en el periodo septiembre 2014-2015, se otorgaron 302 nuevos títulos mineros gracias a una “reingeniería por medio del esquema ‘Estado-agencia’ que permite mejor gestión de los intereses mineros al interior del Estado, dentro de una verdadera “corporativización del Estado” (OCMAL, 2015).

¿En qué escenario social, político y humano reciente se inscribe esta historia?

Colombia se reconoce como un país con un conflicto armado interno de más de 50 años, complejizado y degradado con el paso de las décadas. Esta violencia ha recaído principalmente sobre poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes. Existe un fenómeno masivo de desplazamiento forzado en contexto de la guerra, oficialmente se reconoce que durante los últimos 30 años hubo en el país más de 6 millones personas que tuvieron que abandonar sus tierras.

En Colombia es conocida la relación entre los procesos del despojo consustancial al conflicto armado y los intereses de grandes empresas multinacionales e industrias extractivas. Desde esta perspectiva, se pueden describir entonces las agresiones a activistas críticos de la actividad minera.

Para comenzar, en los dos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2006 y 2006-2010) se otorgaron casi 9.000 títulos mineros, sin respetar parques nacionales, reservas indígenas, páramos, manantiales, ni territorios colectivos afrodescendientes. En esta fiebre, “el crimen organizado ha encontrado diversas maneras de articularse con la minería en Colombia” (Ronderos, 2011), sea explotando de diversas maneras intermedias las minas, o sea brindando servicios de seguridad a las grandes empresas.

La misma revista denuncia una fuerte relación entre mafias, dragas y armas que afecta grandes extensiones de tierra algunas regiones del país: Cauca, varias regiones del Pacífico, oriente antioqueño, sur de Bolívar, con múltiples violencias alrededor de su explotación e impresionantes impactos sociales y ambientales.

Además, en varias regiones del país se han presentado alianzas entre empresas mineras y grupos paramilitares, en donde el caso de la multinacional estadounidense Drummond sea el más conocido. A esta empresa se le han seguido procesos judiciales en Estados Unidos por el financiamiento de grupos paramilitares, que habrían cometido crímenes siguiendo los intereses de la empresa (Agencia EFE, 2014).

En términos de los tipos de violencia y criminalización, los más recurrentes en los ámbitos de la protesta contra la minería son los asesinatos y amenazas, seguidos de las detenciones arbitrarias, violaciones al derecho de la protesta, leyes que violan derechos y estigmatizaciones sobre personas y organizaciones. En este cuadro, es difícil distinguir la violencia privada, de la estatal, porque el Estado sustenta los intereses mineros, para que sean vinculantes y obligatorios.

En Colombia, se han creado mecanismos oficiales de protección de personas amenazadas, cobijados bajo la Unidad Nacional de Protección. Estos modelos de protección, según la experiencia de quienes asistieron a los talleres organizados por OCMAL, se convierten en muchos casos más en un problema y peligro que en una

solución, porque los y las defensoras quedan expuestas por medio de las bases de datos de la Unidad Nacional de Protección.

HECHOS DE VIOLENCIA

César García, campesino conocido por su activismo en contra de la mina de oro La Colosa, manejada por Anglo Gold Ashanti, fue asesinado en 2013 estando en su propia vivienda.

Más recientemente, una comisión oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, encargada de hacer mediciones para delimitar los páramos fue atacada por grupos armados y el conductor resultó muerto.

El grupo paramilitar Los Rastrojos hizo conocer de manera pública una amenaza generalizada contra los activistas que se oponen a la llegada de las multinacionales. Las presiones y persecuciones provienen tanto de grupos armados desconocidos, como de la misma fuerza pública, quien amedrenta y estigmatiza a la población acusándoles de guerrilleros (BM Colombia Solidarity Campaign, 2013).

Además, las víctimas no confían en quienes los cuidan con esquemas de seguridad invasivos. En varios casos, las agresiones o las informaciones clave para cometerlas han provenido de los propios escoltas. “El modelo de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior es un fracaso”, manifestaron las y los talleristas.

El informe de Global Witness de 2016 nombra a Colombia como el tercer país más peligroso para los defensores de tierra, territorio y medio ambiente, donde se registran 26 asesinatos de estas personas durante ese año. El informe destaca que Filipinas y Colombia son países donde actúan grupos paramilitares con apoyo del ejército oficial y bajo interés de las empresas extractivas.

Eso se inscribe en un clima mayor de represión a expresiones sociales. Informes recientes de varios medios alertan sobre el aumento que en 2016 tuvo la violencia homicida contra líderes sociales regionales, varios de ellos involucrados en luchas de defensa territorial comunitaria. Prácticamente a diario se están conociendo denuncias de asesinatos, amenazas y diferentes formas de hostigamiento sobre las poblaciones. El Programa Somos Defensores presenta datos del primer semestre de 2016, cuando ocurren 35 asesinatos de líderes sociales, sumados a 232 amenazas, 21 atentados, 13 detenciones arbitrarias, 9 usos arbitrarios del sistema penal, tres robos de información y una desaparición (Somos Defensores, 2016). Un informe del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), citado por Escobar (2017), señala que durante 2015 fueron asesinados 105 líderes sociales, lo que representa un asesinato cada seis días.

Todo parece indicar que la situación de agresiones contra líderes sociales se ha hecho más crítica en el contexto de la firma de los acuerdos entre el gobierno y la organización guerrillera FARC. Si bien el grado de confrontación entre los actores armados ha disminuido, las agresiones directas contra líderes sociales en las regiones se han profundizado. Pareciera que igual que en el pasado, tras el cierre de un proceso de negociación y acuerdo de Paz, la violencia de los que se lucran con la guerra se recrudece para romper lo acordado y mantener la relación de dominio que les da la guerra.

Si bien las organizaciones sociales están comprometidas con apoyar los esfuerzos de paz, en especial una reconstrucción de los tejidos socio-comunitarios territoriales, desde el Estado es claro que la firma de estos acuerdos es una oportunidad para atraer inversión extranjera, en especial, para profundizar y ampliar el modelo minero-energético y agroindustrial de gran escala en los “territorios pacificados”.

Este contexto genera tiempos difíciles para las organizaciones y comunidades, que verán sus territorios afectados por la voluntad extractivista expresa del gobierno en un contexto de posacuerdo. Todo apunta también a que el desafío para las comunidades es/será gigante frente a las intervenciones que se avecinan, en un país en donde extractivismo, violencia y criminalización han interactuado mutuamente de diversas maneras en su historia y geografía.

3.2.4. Perú

Dos razones nos han llevado a inscribir a Perú en el grupo de los países en los que son más crudas la violencia y la criminalización contra activistas en contra de la minería: en primer lugar, pese a que este país no registra los altos niveles de asesinatos selectivos que hemos visto en Brasil, Honduras y Colombia, sí ha tenido que pagar un enorme precio en vidas humanas en las manifestaciones de protesta que ha violentado la fuerza pública. La segunda razón es que en Perú se presentan con frecuencia casi todos los tipos de violencia y criminalización que describimos en el segundo capítulo.

Perú es un país de tradición minera y pese a los múltiples impactos sociales y ambientales demostrados originados por esta actividad económica, el Estado apuesta por someterse aún más al extractivismo minero, muy en contra de lo que desean las poblaciones. Tal contradicción ha sido motivo de intensos conflictos entre las regiones y localidades del país y el Estado y la fuerza pública ha reprimido de manera brutal a los habitantes. La CIDH registró en 2014 “135 conflictos ambientales en todo el país, correspondiendo el 75 por ciento a disputas mineras” (CIDH, 2015).

El gobierno peruano ha culpabilizado a las organizaciones sociales de las recientes bajas en las inversiones mineras en el país. Según él, las acciones de estas organizaciones generan conflictos y se oponen al desarrollo y crecimiento de la nación, desincentivan la llegada de inversiones mineras. Una acusación sin fundamento en la realidad, que consiste en que esas bajas responden a causas de orden global y están ocurriendo no sólo en Perú: en toda América Latina. Pero que le es útil para estigmatizar y reprimir.

El Estado peruano, de acuerdo a la información obtenida en los talleres, mantiene una doble estrategia combinada: una estrategia blanda, con oficinas de diálogo, sostenibilidad y resolución de conflictos desde los ministerios; cuando de esta manera no consigue acallar las resistencias a los proyectos mineros, comienza a operar la estrategia dura (legal y extralegal), con diversas formas de violencia y criminalización frente a todo tipo de protesta y movilización.

El Perú también se caracteriza por los llamados “paquetazos ambientales”, disposiciones legales que limitan los controles y exigencias ambientales para el actuar de las empresas mineras. Estas leyes se acompañan de “paquetazos de impunidad”, o normas que restringen los derechos de participación y protesta y establecen fueros especiales que protegen a las fuerzas de seguridad en casos de hechos de violencia irregular en la que se vean envueltas.

Algunos ejemplos de esta normatividad abusiva y contraria a los derechos humanos son las leyes sobre inimputabilidad de miembros de la fuerza pública, reducción de multas por daños ambientales o la ampliación de la modalidad penal “flagrancia”.

También se acostumbra, en casos de conflictos mineros, declarar el estado de emergencia. Se trata de una figura constitucional que permite al Estado durante un tiempo determinado limitar la garantía de ciertos derechos, como la posibilidad de realizar asambleas y manifestaciones.

El tipo de violencia “asesinato” suele presentarse en el Perú sobre todo durante la represión de manifestaciones masivas. Según Global Witness, en 2015 hubo 12 asesinatos de activistas ambientales, 11 de ellos están relacionados con proyectos de extracción minera y 9 ocurrieron durante la represión a manifestaciones. Estas cifras, convierten al Perú en el cuarto país más mortal para los defensores ambientales y de la tierra durante en 2015. El Perú es “uno de los países más mortíferos para los activistas que protestan en contra de la minería”, ya que aproximadamente “el 80% de los 69 asesinatos perpetrados allí desde 2002 estaban relacionados con el sector de la minería” (Global Witness, 2016).

Una modalidad que en las fuentes consultadas aparece como frecuente en el Perú es la de “secuestros”. Se refieren a retenciones ilegales, que pueden prolongarse por varios días, cuyos autores son miembros de la fuerza pública en asocio con las empresas y su seguridad privada.

Luego de una manifestación, 29 personas de las que participaron estuvieron secuestradas durante 3 días y recibieron golpes y otros maltratos de parte la fuerza pública. Las imágenes de lo que sucedió son impactantes y en su momento se filtraron en los medios⁴.

La retención se hizo en las instalaciones de la Minera Majaz, hoy Río Blanco.

La vida de luchadoras y luchadores sociales que se oponen a los proyectos de las industrias extractivas en Perú está marcada por la criminalización, la intimidación (incluso por la vía legal, con la apertura de procesos judiciales como represalia contra activistas), la desproporción en el uso de la fuerza, la práctica de prisiones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad y por ejecuciones y asesinatos (véase cuadro 1).

Esa situación se da principalmente donde están las grandes mineras transnacionales. Es sabido que entre 1990 y 2001, el Perú era el 6º país de destino para las inversiones mineras en el mundo y que dos de los 12 mayores proyectos mineros en el mundo se encontraban en este país.

El traslado hacia cortes de justicia lejanas de los casos relacionados con protestas sociales también parece ser una constante en el país, lo que dificulta la defensa de los acusados y su acceso a la justicia.

El proyecto Tía María, implementado por la empresa Southern Perú, provocó la muerte en 2015 de Ramón Colque y de otros tres hombres, entre ellos un policía.

En septiembre de este mismo año, “cuatro civiles murieron y decenas de personas resultaron heridas -entre ellas agentes de policía- durante unas protestas contra el proyecto minero de extracción de cobre en las regiones de Las Bambas y Apurímac” (Amnistía Internacional, 2016).

Una dimensión real de la situación de criminalización de la protesta social en el Perú se puede tener mirando datos de 2011: “casi dos mil dirigentes sociales enjuiciados por manifestarse en defensa de la naturaleza, la tierra y los derechos de las comunidades y contra la invasión de sus tierras por parte de empresas transnacionales que cuentan con el aval del gobierno (OCMAL, 2011).

4. Las fotos se encuentran en el siguiente enlace: <http://cuidalacuadra.blogspot.com.co/2009/02/terror-y-muerte-en-el-campamento-majaz.html>

Los agentes del derecho que buscan defender estos activistas o actuar de manera justa frente a los casos de criminalización también son victimizados: muchos jueces que “defienden los derechos de los ciudadanos criminalizados por protestar legítimamente, o emiten resoluciones contra la impunidad de las acciones delictivas cometidas por la fuerza del orden” (Amnistía Internacional, 2016) sufren hostigamiento administrativo, son sometidos a investigaciones disciplinarias y al traslado del lugar de cumplimiento de sus funciones.

Otro intento de criminalización de aquellos que luchan contra los grandes proyectos extractivos transnacionales fue institucionalizado mediante la ley 28.925/2006. Al tratar como infracción la dotación de “recursos de la cooperación técnica internacional hacia actividades que afectan el orden público” (Congreso de la República, 2006), la legislación abre una brecha para frenar la labor de entidades que defienden los derechos humanos y el medio ambiente, las cuales no pocas veces se enfrentaron contra empresas petroleras, mineras y de hidrocarburos.

Los medios de comunicación contribuyen a la discriminación de activistas sociales, amplificando discursos que criminalizan las protestas.

La empresa minera Southern Copper llamó a los manifestantes “terroristas antimineros”. Esto se reprodujo en los medios.

En el contexto de Perú, tales caracterizaciones mediáticas impulsan la construcción de una narrativa que vincula a aquellos que se oponen a los proyectos mineros con el grupo Sendero Luminoso.

Hoy se fortalece el carácter del Estado que se ha construido en Perú históricamente en contra de sus poblaciones campesinas e indígenas y esa dinámica corre paralela al avance de los proyectos mineros que exigen territorios libres de resistencias. Eso se expresa en la reingeniería del Estado peruano.

Para seguir consolidándose como un ejemplo latinoamericano de políticas en pro de la inversión minera, las instituciones nos colocan en un panorama que tiende a complejizarse cada vez más y frente al que las organizaciones, comunidades y movimientos deben estar atentas y emprender diversas formas de protección, pues este Estado ha demostrado no tener el objetivo de proteger a sus ciudadanos.

3.3. Países con grado medio de violencia media y grado medio de criminalización: Guatemala y Nicaragua

En estos países, y en relación con lo que sucede en los demás de Latinoamérica que estamos observando, la violencia y la criminalización se encuentran en un grado medio, aunque en Guatemala tiende a empeorarse la situación, según recientes acontecimientos.

Ambas naciones centroamericanas tuvieron conflictos armados internos complejos hasta hace pocas décadas, pero sus expresiones y efectos aún inciden. La presencia en aumento de industrias extractivas y la construcción de grandes obras pro industrias extractivas, como la construcción de hidroeléctricas en Guatemala y la del canal interoceánico de Nicaragua, generan una gran conflictividad territorial que se puede ahondar en el futuro, más aún si actúan las huellas de las historias socio-políticas y económicas.

3.3.1. Guatemala

En Guatemala se dan casi todos los tipos de violencia y criminalización descritos en el capítulo 2 y esto hace que el país centroamericano se acerque al grupo anterior. Pero se diferencia de él en que el número de casos de asesinatos de activistas ambientales y de la tierra, inferior al Brasil, Colombia y Honduras.

La minería en Guatemala tiene una larga historia. En la época prehispánica, los mayas conocían metales como el jade, el oro y la plata. Luego, durante la Colonia, la explotación de plomo, plata y oro fue muy importante. En 1965, el gobierno otorgó a la empresa Exmibal de Canadá, una concesión para la extracción de níquel en el municipio de El Estor, en el departamento de Izabal. Desde entonces, se ha avanzado paulatinamente en el conocimiento geológico de las riquezas mineras del país, así como en el acomodamiento del Estado a los requerimientos de las nuevas formas de hacer minería.

Guatemala vivió un conflicto armado interno que se prolongó por 36 años, hasta la firma de los acuerdos de paz en 1996. Esta guerra dejó 200.000 muertos, 45.000 desaparecidos y cerca de 100.000 desplazados. En el contexto de la guerra contrainsurgente, las fuerzas militares cometieron numerosas matanzas, asesinatos y diversas agresiones contra los pueblos indígenas en territorios que eran disputados por el capital transnacional. Las tácticas de “tierra arrasada”, que provocaron miles de muertes indígenas, se dieron en regiones en donde empresas internacionales como Basic Resources, Shenandoah Oil y Exmibal tenían fuertes intereses extractivos.

Las empresas tienen un gran poder en las regiones en donde operan. Allí están protegidas por las fuerzas militares y cuentan con una gran capacidad para captar a las poblaciones, a maestros y a entidades públicas.

Existen en el país numerosas causas penales, que se inician con pruebas fabricadas en contra de los líderes de las acciones de protesta. La historia del conflicto armado interno es usada aún para generar estigmatizaciones sobre ciertas zonas y poblaciones, así como para justificar el uso de tácticas de inteligencia, seguimiento y militarización.

Amnistía Internacional publicó en 2014 el informe *La minería en Guatemala: Derechos en peligro*, en el que advierte por los últimos años la minería metálica, justo la que mayores efectos ambientales trae y que ha tenido un incremento sostenido. En 2012, la producción minera total se valoró en aproximadamente 600 millones de dólares y a enero de 2014, había en Guatemala 100 licencias operativas para la minería metálica y se habían presentado 355 solicitudes.

Existe un clima general de estigmatización contra los opositores a la minería. Por los medios de comunicación se ha difundido una descripción de los activistas como “terroristas y comunistas” que, además de oponerse al desarrollo del país, crean conflictos para su propio beneficio. Es una de varias estigmatizaciones que se difunden.

Los procesos penales contra líderes sociales también han ido en aumento. Hubo 58 denuncias contra defensores (Amnistía Internacional, 2013). Se destaca “un incremento específico de las causas penales contra las personas que defienden los derechos humanos en el contexto de ‘megaproyectos’ (minería, proyectos hidroeléctricos y de otro tipo)” (Amnistía Internacional, 2014).

El Estado de Guatemala concesionó a la empresa canadiense Goldcorp la mina Marlina, situada en los municipios de San Miguel de Ixtahuacán y Sipacapa. Luego de 10 años de tensiones, agresiones, ataques contra los activistas que se oponen a su explotación, se han presentado dos atentados directos contra dirigentes.

En enero de 2005, Raúl Castro Bocel murió cuando la policía y el ejército disolvieron violentamente una manifestación contra la empresa minera. El 7 de julio de 2010, Deodora Hernández fue atacada con arma de fuego en la cara. Deodora salió convida del atentado, pero perdió la visión en uno de sus ojos y la capacidad auditiva del oído derecho.

Amnistía Internacional reportó que en Guatemala, los defensores de derechos, pero “especialmente los líderes indígenas, las personas que se manifiestan a favor de los derechos medioambientales y los derechos a la tierra y quienes se oponían a los

megaproyectos hidroeléctricos y mineros (...) sufrían continuos ataques, amenazas, hostigamientos e intimidación” (Amnistía Internacional, 2016). La CIDH también ha alertado acerca de que en Guatemala “es frecuente la criminalización de las actividades de defensa de los derechos de las comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de megaproyectos y explotación de recursos naturales” (CIDH, 2016).

La misma CIDH advierte sobre la gran cantidad de denuncias judiciales sin fundamento que se presentan en Guatemala con el objetivo de “desmovilizar la protesta social y debilitar el liderazgo de las organizaciones sociales” (CIDH, 2016).

En 2014, se adoptó en el país una ley que abre la puerta a la prohibición de las manifestaciones pacíficas, lo que afecta de manera grave las luchas de los pueblos indígenas contra las empresas mineras. Esta ley se ha utilizado para reprimir protestas mineras, como la que se dio el 15 de agosto de 2014 contra el proyecto El Tambor.

La lideresa Yolanda Oquelí, opositora del proyecto minero de la empresa canadiense Radius Gold Inc, situado en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, sufrió un atentado contra su vida. Dos hombres en moto le cortaron el paso y le propinaron varios disparos. Una de las balas la alcanzó y se le alojó cerca del hígado, pero Yolanda logró sobrevivir al atentado.

Adolfo Ich Chamán, fue “macheteado y baleado hasta la muerte” el 27 de septiembre de 2009 por guardias de seguridad privados de la Compañía de Níquel Guatemala, subsidiaria de la Compañía Hudbay Minerals.

En 2014, hubo 664 agresiones contra personas defensoras de los derechos de la tierra, del territorio, de la consulta y el ambiente; el 82% de las cometidas ese año en el país (CIDH, 2015).

Las mujeres sufren de manera específica en este contexto minero. La defensora guatemalteca Lorena Cabnal afirmó que “hay muchas mujeres no visibilizadas que vivimos las consecuencias de la defensa del territorio tierra”.

Por ejemplo, las mujeres de San Miguel Ixtahuacán tienen más de 14 órdenes de captura. En San Juan Sacatepéquez, 11 mujeres vivieron acoso y violencia sexual por parte de los que cuidan lo bienes de la cementera; la policía privada y el ejército han desalojado y acosado sexualmente a las hermanas en el valle del Polochic y varias “compañeras que, estando dentro de la defensa del territorio, han recibido llamadas con amenazas de que ellas o sus hijas van a ser violadas” (CIDH, 2015).

Entre 2002 y 2015, hubo en Guatemala 36 asesinatos en contra de defensores de la tierra y el medio ambiente. La mayor parte, en los últimos cuatro años (Global Witness, véase cuadro 1).

Los medios de comunicación alimentan esos hostigamientos. Desde 2012, varios artículos e insertos periodísticos se refieren los activistas como “obstáculos para el desarrollo económico del país y terroristas” (CIDH, 2015).

En Guatemala, se hace un uso recurrente del Estado de excepción en contextos de conflictos con empresas mineras. Además, las acciones represivas contra líderes de comunidades indígenas opuestas a las industrias extractivas y proyectos de infraestructura a gran escala se “han incrementado dramáticamente bajo el actual gobierno” (informe especial sobre Guatemala, FIDH, Noticias Aliadas).

Guatemala tiene características que hacen suponer el escalamiento de la violencia y la criminalización en el corto plazo y el mediano plazo: por una parte, en el país se combinan, en el mismo Estado, su racismo acostumbrado contra las poblaciones indígenas, que legitima y cubre de impunidad las múltiples violencias que desde sus órganos, en especial, las fuerzas militares, se han ejercido en contra estos pueblos, y su decisión a ultranza de que las industrias extractivas se asienten con mayor fuerza dentro del territorio nacional. Por otra, hay comunidades dispuestas a resistir y a proteger sus derechos fundamentales.

Ese es el contexto que apunta hacia el escalamiento mencionado, escenario del que deben ser conscientes los movimientos y organizaciones sociales y ante el que deben estar preparados.

3.3.2. Nicaragua

Nicaragua hace parte de las llamadas repúblicas bananeras, dominadas por las agroindustrias del banano y del café, propiedad de empresas estadounidenses. En un país con una historia política compleja, ese contexto económico, se afianzó un régimen dictatorial al mando de la familia Somoza, desde 1936, hasta 1979. En todos esos años, hubo una decisiva intromisión de Estados Unidos en la vida nicaragüense. Por esos años, en el campo de las resistencias sociales, se constituyeron importantes movimientos políticos que derrocaron a la dictadura y asumieron el poder en 1979. Su cabeza fue el Frente Sandinista de Liberación Nacional, FSLN, cuyo mandato se prolongó hasta 1990. Los siguientes diecisiete años gobernaron la Unión Nacional Opositora y el Partido Liberal Constitucional y desde entonces, 2007, hasta hoy, volvió a la presidencia el FSLN, en cabeza de Daniel Ortega, responsable de las actuales políticas extractivas.

En los territorios de la actual Nicaragua se conoce la minería desde tiempos precolombinos. De eso dan cuenta diversos museos y centros culturales en los que es posible observar los usos varios que los pueblos indígenas daban los minerales; entre ellos, construían herramientas, decoraban y hacían vestidos. Luego, se asentó en estos territorios el régimen colonial español, en lo que las explotaciones de oro y plata fueron determinantes.

A finales del siglo XIX, se descubrieron unos yacimientos de oro en la zona norte, más exactamente en Siuna, que determinaron la vida del país en las siguientes décadas. Los hallazgos de las minas de oro de La Libertad y Bonanza, marcaron un gran auge de la minería hacia 1930 - 1950 y su explotación estuvo a cargo de empresas canadienses y estadounidenses.

Estos antecedentes muestran una importancia y experiencia de larga duración en Nicaragua con empresas extractivas mineras. Por ello, el historiador y geógrafo Eduardo Pérez señala que “la historia de las minas es uno de los jirones más sangrantes de nuestra nacionalidad y una de las afrentas que más laceraron nuestra dignidad, durante la larga noche de dictadura, explotación y dominación extranjera” (2015).

Esas laceraciones siguen actuando hoy, sin importar que haya escenarios distintos de la dictadura: Amnistía Internacional señala que “los defensores y las defensoras de los derechos humanos, así como los grupos indígenas y afrodescendientes, padecían amenazas e intimidación en represalia por su labor, particularmente en el contexto de las protestas públicas” (Amnistía Internacional, 2016). Y Global Witness registró en 2015, la cifra más alta de asesinatos de defensores de ambientalistas entre 2002 y ese año: 12 (véase cuadro 1).

El informe de Amnistía agrega: “la demanda de tierra agrícola está ocasionando violencia entre grandes terratenientes y pueblos indígenas”. Los territorios de las comunidades se vuelve económicamente interesante para los inversionistas y esa situación viene elevando el nivel de conflictividad, especialmente en la región de la costa norte del Caribe. El pueblo indígena miskito, que habita ancestralmente esta región, vive bajo constantes amenazas de desalojo y asesinato.

La represión policial a protestas sociales de opositores a este proyecto también generó, en los últimos años “un número elevado de víctimas no letales” (Amnistía Internacional, 2016). La criminalización de aquellos que se presentan contrarios al proyecto llegó al punto de que a algunos activistas medioambientales de otros países se les impidió la entrada al país cuando iban a un acto en favor de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2016).

Las comunidades del departamento de Chontales, región central de Nicaragua, vienen enfrentándose con los intereses de la transnacional de megaminería B2 Gold, cuya actuación “restringe el acceso y la actividad laboral de aproximadamente 3600 pequeños mineros artesanales” (Núñez y otros, 2016).

La policía reprime con violencia las demostraciones y protestas organizadas por el grupo Salvemos Santo Domingo y por los pequeños mineros afectados. En el corte pacífico de carretera organizado por los activistas en 2013, hubo 141 personas heridas y 47 detenidas (Núñez y otros, 2016).

El balance de la larga historia de minería aurífera en Nicaragua es de pobreza, desigualdad y devastación ambiental; de crímenes cometidos y/o financiados por las empresas mineras con el beneplácito de los gobiernos.

El Centro Humboldt revela que existen actualmente 48 minas metálicas y 4 no metálicas, pero se proyectan unas 106 concesiones más. Las 48 minas ocupan el 14% de los 130.000 km² que tiene el territorio nicaragüense (Instituto Humboldt, 2011).

El gobierno de Daniel Ortega continúa empeñado en apostarle a grandes megaproyectos de infraestructura que adecúen espacial y técnicamente la geografía nacional para que los inversores extranjeros puedan penetrar los territorios que están aún bajo control de pueblos y comunidades campesinas e indígenas.

3.4. Países con bajo grado de violencia y con alto grado de criminalización: El Salvador, Ecuador, Chile y Bolivia

En estos países no suelen presentarse asesinatos, golpizas, amenazas de muerte, violaciones sexuales, secuestros u otros tipos de violencia que encontramos con mucha frecuencia en el primer grupo de países. No obstante, últimamente se han registrado casos de asesinatos que han convulsionado a los movimientos y organizaciones.

Esas relativas bajas cifras de violencia en el contexto de industrias mineras de estos cuatro países latinoamericanos contrastan con notorias, frecuentes y diversas estrategias de criminalización, en muchos casos, sofisticadas, verdaderas “violencias re (en) cubiertas” (Rivera, 2010), con las que el poder estatal se afianza como fuerza represora/reguladora de gran influencia en los territorios.

3.4.1. El Salvador

En El Salvador, los recursos naturales y minerales son escasos: es importador de materia prima y de combustibles, incluso, de petróleo. Allí se desarrollaron más bien actividades agrícolas, como el cultivo del cacao y la extracción de resina en los árboles de la región de la Costa, a los que se les substituyó en los siglos XIX y XX con la producción de añil y luego de café, hasta volverse estas las principales fuentes económicas del país.

El sector de la extracción minera nunca alcanzó una importancia suficiente para institucionalizarse y crecer de manera similar a lo sucedido en otros países de Suramérica, incluso como en Nicaragua. Varios proyectos adelantados en las últimas décadas del siglo XIX desaparecieron, para resurgir y volver a desaparecer en otras épocas.

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, en 1992, entre el gobierno de Alfredo Cristiani y la organización Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, se inició una fase de apertura económica del país que facilitó la inversión extranjera y la circulación de los capitales. En particular, la actividad minera se incentivó con la Ley de Minería, promulgada en 1996.

En la primera década del siglo XXI, se observó un aumento real del número de solicitudes de concesiones mineras, de parte de las empresas extranjeras; entre 2000 y 2013, se otorgaron 39 licencias para proyectos de minería, principalmente de extracción de oro y plata, 28 de ellas adjudicadas en 2008.

Actualmente, El Salvador ha entregado 27 licencias de minería, principalmente para la explotación de oro, caliza y árida, que se reparten en los departamentos de Santa Ana, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, San Miguel, Morazán y la Unión. Además, tiene 17 zonas de exploración con varios grados de avance, aunque ninguna zona de licencia de extracción metálica esta activa.

Varias normas han restringido la actividad minera: las leyes relacionadas directamente con la industria extractiva, como la Ley de Minería de 1996 que exige un estudio ambiental de parte de las empresas, y la Ley del Medio Ambiente, promulgada en 1998, pues contiene puntos de regulación ambiental de la industria en general (contaminación del agua, de los suelos, preservación de la biodiversidad, etc.).

En 2009, la empresa canadiense - australiana Pacific Rim / Ocean Gold instauró una demanda contra el Estado de El Salvador por “pérdida de beneficios”, al no autorizarla a operar su mina. El gobierno de El Salvador, le había negado a la empresa la autorización de funcionamiento por fallas con respecto al cumplimiento de normas ambientales establecidas en el país, en especial, frente a la soberanía hídrica. Al final, la empresa obtuvo una victoria legal al recibir una decisión favorable en octubre de 2016.

A pesar de esas acciones gubernamentales favorables al ambiente, hay formas de criminalización contra los ciudadanos opositores a la minería de parte de las instituciones. La principal agresión que reciben los críticos de la minería y en general de los proyectos extractivos, consiste en la judicialización y penalización. Las personas son judicializadas por el simple hecho de defender sus tierras, aguas, territorios.

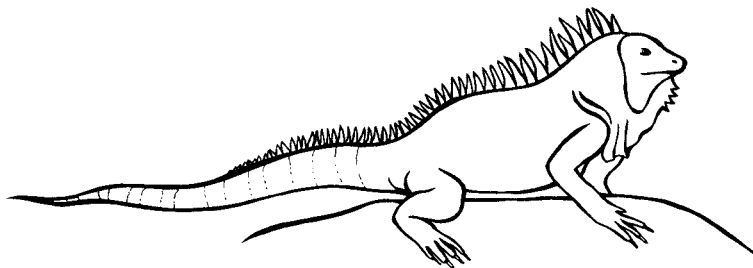
Al respecto, muchas agresiones dirigidas a las personas involucradas en las resistencias, se diluyen en lo que se llama violencia delincencial, en especial porque en El Salvador, existe mucha delincuencia.

De otra parte, hay una marcada diferencia entre el actuar judicial del Estado con las empresas y el que tiene con los miembros de organizaciones sociales y comunidades. Los procesos judiciales a favor de una empresa son expeditos y ágiles, mientras que los procesos relacionados con las comunidades son dilatados y burocráticos. Además, su derecho de acceso a la información se les niega doblemente: se niega información sobre los proyectos y se desinforma masivamente sobre los impactos y beneficios de los proyectos mineros.

El gobierno también promueve tanto la descalificación, como la instrumentalización de los movimientos y organizaciones sociales. Muchas veces, les financia actividades y obras con el propósito de influir en su agenda y en su perfil de trabajo. Así mismo, promueve investigaciones y controles sobre ellos.

Sobre El Salvador, Global Witness indica la comisión en 2009 de tres asesinatos de defensores de la tierra y el medio ambiente y 1 en 2011. La versión oficial al respecto dice que el asesinato de tres líderes en Cabañas está directamente relacionado con las actividades que ellos ejercían en contra de la actividad minera de la empresa canadiense Pacific Rim. Los otros informes consultados no presentan más registros de casos de violencia directa en contextos de minería en El Salvador.

Las formas de violencia y criminalización que se presentan en El salvador, además de la violencia delincencial, y de sus cruces con intereses políticos y económicos, muestran que aunque actualmente se mantenga la moratoria minera, las organizaciones y movimientos deben estar atentos a las presiones que ejercen las empresas mineras y a los posibles cambios políticos que la agenda nacional pueda tener.



3.4.2. Ecuador

La minería ha estado siempre presente en la historia del Ecuador, aunque la incidencia económica de este sector haya sido menor. La invasión española del siglo XVI marcó un paso decisivo en la progresión de la extracción minera en el país, hasta el siglo XVIII. La extracción, principalmente de oro, se hizo a gran escala basada en el trabajo de pueblos dedicados a esta actividad, como el de Zaruma. En los años posteriores a la Independencia, los gobiernos de la república siguieron incentivándola y el Código de Minería de 1886 abrió la puerta a la transferencia de las concesiones mineras, con enormes ventajas para la empresa privada.

En la actualidad, el auge minero latinoamericano también toca a Ecuador. Acá se pretende explotar varios megaproyectos de tajo abierto, como la mina de El Mirador, al sureste del país. Con una reserva estimada de 6.700 millones de libras de cobre, 3,2 millones de onzas de oro y 25 millones de onzas de plata, el gobierno ecuatoriano firmó recientemente un acuerdo de explotación de cobre de 25 años con la empresa de capital chino Ecuacorriente.

En el anterior gobierno de Rafael Correa, como en el de su sucesor reciente Lenín Moreno, del mismo partido, se espera favorecer el crecimiento de importancia marginal en la economía del país. Estima en más de 200.000 millones de dólares su potencial, según datos del Ministerio de Sectores Estratégicos, que quiere explotarse con cinco grandes proyectos adicionales a El Mirador.

Estos avances de la minería a gran escala en Ecuador han desencadenado la resistencia de la ciudadanía en general. En 2015, hubo un levantamiento indígena contra la minería y en esa ocasión, el gobierno declaró el estado de excepción y golpeó muy duro al movimiento, en especial, al pueblo Sarayaku, al que agredió utilizando un número enorme de efectivos militares. Meses después, esta práctica militar aplicada en los estados de excepción ha querido elevarse a reforma constitucional, con lo que el Estado ecuatoriano está priorizando en el manejo de los conflictos el uso de estrategias de militarización.

El Proyecto Mirador ya ha dejado víctimas fatales entre los defensores del territorio y los luchadores indígenas. Tres líderes indígenas del pueblo Shuar, directamente afectado por el proyecto, fueron asesinados entre 2009 y 2014, mientras se denunciaban en el ámbito internacional los daños que el proyecto provocaría para el medio ambiente, además de la violación al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (CIDH, 2015).

También se sabe del asesinato de líder Shuar José Tendetza, de la comunidad de Yanua, encontrado muerto en un afluente del río Zamora.

Por otra parte, la persecución judicial y los juicios arbitrarios son los tipos de criminalización más usados por las empresas y por el Estado en contra de los opositores de la actividad extractiva. Además, el gobierno ecuatoriano hace un uso sistemático de los medios de comunicación tanto para publicitar los proyectos mineros, como para estigmatizar a los activistas. La estigmatización es una práctica intensa desde los medios contra personas concretas, lo que representa para ellas una gran afectación en su integridad y buen nombre.

Javier Ramírez es presidente de la comunidad Junín, en la región de Intag, y destacado opositor del proyecto minero que impulsa la empresa estatal chilena Codelcos. Fue acusado de sabotaje, rebelión y terrorismo y condenado a 10 meses de prisión por el cargo de rebelión (Amnistía Internacional, 2016). Su detención, practicada por la Policía Nacional, se adelantó sin orden judicial y el activista cumplió 10 meses de prisión preventiva (CIDH, 2016).

Este caso es muestra de prácticas de criminalización que aplica el gobierno contra luchadoras y luchadores sociales. La prisión preventiva, por ejemplo, es una medida muy utilizada en Ecuador con fines punitivos y no cautelares. Eso configura, según la CIDH, “una pena anticipada, lo cual contradice principios generales del derecho universalmente reconocido” (CIDH, 2016).

Según OCMAL, la criminalización de activistas medioambientales, defensores de los territorios y líderes indígenas “ha sido empleada como un mecanismo de control social para intimidar, neutralizar, inhibir y hostigar cualquier tipo de conducta que pueda poner en riesgo o cuestione las expresiones de poder imperantes, lógicas o proyectos extractivistas o de ‘desarrollo’ “ (2011).

En 2014, la sociedad civil ecuatoriana dio a conocer el proceso que estaban atravesando 54 personas “por protestar contra la concesión de proyectos mineros y de hidrocarburos” (CIDH, 2015).

Diez activistas involucrados en la organización de la Marcha Plurinacional por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos⁵, ocurrida en 2012, además de haber cumplido varios meses de prisión preventiva, fueron condenados por tentativa de terrorismo.

5. El caso se conoce como “Los 10 de Luluncoto”.

Miremos otra estrategia de criminalización: en el momento en que los defensores y activistas intentan participar en una nueva protesta, se les abren juicios que se prolongan.

Se tiene noticia también de que las empresas responsables por los proyectos extractivos “no solamente presentarían denuncias dentro de procesos penales sin fundamento, sino que en ocasiones realizarían campañas de desprestigio contra las y los defensores con el objeto de afectar su credibilidad y concretan alianzas con militares y policías para lograr las detenciones de las y los defensores” (CIDH, 2016).

La ecologista Esperanza Martínez se destacó como asesora en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 2008 como defensora de los derechos de la naturaleza. Ella recibe desde hace varios años hostigamientos públicos por parte de agentes del Estado, aun del presidente Rafael Correa, quien la caracterizó en la cadena radial nacional como ‘ecologista infantil’ y ‘fundamentalista’ (Fondo de Acción Urgente, 2015).

Así lo califica OCMAL: “otra forma de criminalizar la resistencia”, que se encuentra “en el ámbito del discurso y el lenguaje utilizado por representantes de alto nivel del gobierno y otros actores interesados en los megaproyectos de desarrollo” (2011).

La Fundación Pachamama llevaba 15 años trabajando en el Ecuador por la defensa de los derechos indígenas y ambientales y fue clausurada a fines de 2013 tras haberse involucrado en una protesta contra la explotación petrolera en la región amazónica (CIDH, 2015). Esta situación lleva a una especie de autocensura en muchas organizaciones, que optan por el silencio, “temerosas de hablar para no tornarse vulnerables frente a un posible cierre” (Núñez y otros, 2016)⁶.

El gobierno también ejerce presión sobre organizaciones no gubernamentales que mantienen un tono crítico y de denuncia “respecto a las violaciones del derecho a la libertad de expresión y asociación” (Amnistía Internacional, 2016). Un decreto presidencial de 2013 concede al poder ejecutivo la facultad de disolver una organización social en el caso de que esta se desvíe “de los fines y objetivos para los cuales fue constituida”, o se dedique “a actividades de política partidista, [...] de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública” (Correa, 2013).

6. El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos informa que, además del Ecuador, países como Camerún y Camboya también han cerrado, amenazado cerrar y restringido el alcance de ONG que trabajan por el derecho a la tierra.

Esos instrumentos jurídicos, que extralimitan los marcos legales internacionales, se usan para fundamentar la persecución de los activistas críticos de los proyectos extractivos. Así consta en el reciente intento de buscar el cierre de Acción Ecológica, vinculándola a hechos de violencia en la oposición minera en la provincia de Morona Santiago. Y ya se han prendido las alarmas por hechos ocurridos en el conflicto permanente de las comunidades del pueblo Shuar en la provincia de Morona Santiago contra el gobierno y la empresa china Ecuacorriente.

Ecuador no tiene una tradición de violencia, como si la tiene su vecino Colombia, o como la que vimos en Brasil y Honduras. No obstante, hay hechos preocupantes recientes que advierten sobre el escalamiento de la violencia directa en este país. Vemos todo un despliegue de estrategias y tácticas de criminalización muy sofisticadas.

Las tensiones continuarán, puesto que hasta ahora comienza a expandirse allí la minería a gran escala y dado que las comunidades están cada vez mejor organizadas y con mayor voluntad y capacidad de resistir a la arremetida minera.

3.4.3. Chile

La extracción de minerales no llegó a tener en Chile durante la Colonia la importancia que tuvo en otros países. Las formas artesanales de obtención del cobre, gracias al trabajo mestizo, comenzaron a desarrollarse a pequeña escala a finales del siglo XVII. En el marco de las reformas comerciales introducidas primero por la corona española, y después por la república chilena luego de la Independencia en 1818, acompañaron un auge de la producción minera en el país, apoyado por la aparición de la electricidad y la expansión de los usos del cobre.

En 1874 se publicó el primer Código de Minería de Chile, primera etapa de la presencia característica del Estado chileno en el sector minero a lo largo de la historia. En 1907, se inauguró la primera mina a tajo abierto de cobre en Chile, lo que significó un paso histórico hacia la industrialización de los procesos extractivos.

En Chile, fue relevante desde fines del siglo XIX la explotación de Salitre. Este mineral llegó a ser central en la economía del país entre 1900 y 1930. En 1929, a la crisis salitrera y a la llamada “Gran Depresión”, de escala mundial, las vencieron la aparición de nuevas tecnologías de extracción del cobre y la llamada Segunda Guerra Mundial, pues se estima que el 18% del cobre usado durante esta contienda procedía de Chile.

A esa coyuntura siguió una era de dinamismo productivo del cobre nacional, en medio de una extracción y exportación dominada por las empresas estadounidenses. Al final de la guerra europea, Chile se posicionó como segundo productor mundial de cobre.

En 1981, ya bajo el régimen dictatorial de Pinochet, la ley 18.097, bajo el concepto de “concesión plena” abre el camino de la desnacionalización del cobre y al proceso de entrega de los yacimientos a grandes empresas privadas transnacionales. Más tarde, diez y veinte años más tarde, llegó un verdadero auge de la extracción mineral en Chile, facilitado por las leyes nacionales que incentivan las inversiones privadas, por la mano de obra cualificada y por la innovación tecnológica de la tradición minera chilena. Pero también, por la demanda global de minerales en la que se inscribió el auge.

La extracción minera, especialmente del cobre, es un elemento clave de la economía chilena; en 2010, la minería representó el 19% del PIB nacional y 38% del cobre exportado en el mundo era chileno⁷. Entre 1974 y 2012, las inversiones en minería chilena fueron superiores a 30.000 millones de dólares.

En cuanto a los tipos de criminalización, los más comunes son las de estigmatización, así como la cooptación de líderes, que son usados muchas veces para legitimar el actuar de la minera. Son también comunes las judicializaciones, que no cumplen con los estándares de derechos humanos. Además, es continuo el uso de medidas directas de represión sobre las marchas y actividades de manifestación pública.

En Chile, como en el resto de países de este grupo, las bajas cifras de violencia contrastan con formas de criminalización que llegan a ser muy sofisticadas. Sin embargo, hay mucha violencia en los momentos de represión de las manifestaciones públicas de las organizaciones y movimientos. En estos casos, se observa el comportamiento autoritario de la policía. Y sucedió tanto en las protestas contra los complejos mineros, como en las manifestaciones de rechazo a los proyectos hidroeléctricos que se planean sobre el sur, bajo las necesidades energéticas del complejo minero del norte que se encuentra hoy en expansión.

Una de las cuestiones más complejas en materia de violaciones de derechos por parte de las fuerzas de seguridad en Chile tiene que ver con el hecho de que los agentes de acusados de incurrir en excesos no son habitualmente juzgados por la justicia común, sino por tribunales militares, “pese a la preocupación que [suscita] su falta de imparcialidad e independencia y pese al compromiso de las autoridades de reformar el sistema de justicia militar” (Amnistía Internacional, 2016).

La CIDH reportó en su informe de 2016 la preocupación con la criminalización específicamente dirigida contra las autoridades tradicionales, como los Lonkos, las Machis y los Wekén, quienes “conforman la dirigencia comunitaria del pueblo Mapuche, y son por lo mismo piezas claves de su estructura sociocultural” (CIDH, 2016).

7. La fuente de esta información es la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO), de Chile.

Fue reprimida violentamente la Tercera Marcha Nacional por el Agua y la Vida, realizada en abril de 2015 en Valparaíso, “donde se congregaron organizaciones comunitarias de distintos sectores del país” (OCMAL, 2015). La policía desplegó, “sin justificación alguna, un accionar violento e irracional contra las y los asistentes en el acto de cierre de la manifestación, resultando niños y adultos afectados por la toxicidad del agua y químicos empleados para la dispersión” (OCMAL, 2015).

También se tiene noticia de que la ley antiterrorista se ha utilizado en conflictos entre los Mapuches y las empresas forestales (OCMAL, 2011). Actualmente, “las protestas Mapuches representan la gran mayoría de procesamientos bajo la legislación antiterrorista” (CIDH, 2016). También se registran denuncias de “uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias durante operaciones policiales contra comunidades mapuche” (Amnistía Internacional, 2016).

El tema del agua se encuentra íntimamente relacionado con la cuestión extractiva-minera en Chile, una vez que este recurso natural se encuentra privatizado y que, de esta manera, las empresas logran tener el control de este en perjuicio de la población.

3.4.4. Bolivia

Los Incas y otras sociedades precolombinas tenían buen conocimiento de la extracción y del uso de metales, pero fue el descubrimiento de la mina de Potosí por los españoles en 1545 el que definió el inicio del ciclo de la industria minera en el país. Y se da a una escala inédita para aquel entonces. En lo que sí se relacionan ambas consideraciones es en que el Cerro Rico de Potosí y su riqueza única en reservas de plata se basaron en la explotación colonial del trabajo forzado de las poblaciones indígenas y marcaron para mucho tiempo la historia de Bolivia.

En 1872, ya independizado el país, se proclama el fin del monopolio estatal y con la ayuda de la construcción del ferrocarril Antofagasta hacia Chile, se presenta un despegue inesperado de la producción minera, ahora diversificada con la extracción del estaño y liderada por 3 grandes empresas. A principios del siglo XX, la política de libre cambio y la apertura al mercado internacional atraen inversiones europeas y chilenas, en una era de modernización de la minería boliviana. La revolución de 1952 nacionaliza a las 3 empresas. A pesar de la grave crisis de la década de los 80 con la caída de los precios en los mercados internacionales, Bolivia se mantiene como un país determinado por una larga historia minera y con altibajos y conflictos políticos.

Bolivia es actualmente el cuarto exportador mundial de estaño y cuenta con la mayor mina de plata a tajo abierto en el planeta. En términos nacionales, la minera es la segunda industria extractiva más importante de la economía nacional, después de los hidrocarburos. Además, el salar de Uyuni abriga en sus suelos la mayor reserva mundial de litio, definido por el gobierno como la energía del futuro.

El actual gobierno, cuyo presidente es Evo Morales, ha prometido la nacionalización, la industrialización y la generación de una economía popular comunitaria. Con ese norte, ha optado por intensificar los volúmenes de explotación mineral. Aprovechando los buenos precios de los minerales en la coyuntura internacional, ha logrado importantes ingresos por regalías mineras, lo que está en correspondencia con la flexibilización del control ambiental y con la ambientación jurídica para incentivar la inversión privada. Este modelo ha generado una relación tensa entre el gobierno y varios movimientos sociales, indígenas y de mujeres, que cuestionan las proyecciones de explotación contrarias al paradigma del Vivir Bien, Suma Qamaña.

Esta fase de intensificación de la explotación de materias primas en territorio boliviano ha producido impactos sociales, ambientales y hasta económicos negativos; muchas comunidades, organizaciones sociales, indígenas y demás han resistido para proteger los territorios, pero a pesar de ser parte de la sociedad han sido duramente perseguidas y criminalizadas, principalmente con el discurso de estar en contra del “proceso de cambio” y de estar de lado de los partidos de derecha; incluso, de estar contratados por la Central de inteligencia estadounidense, la CIA.

Otro de los mecanismos más efectivos en esa persecución para quienes la emprenden es dividir las organizaciones indígenas; en 2014 un grupo de choque expulsó violentamente a la dirigencia originaria de la Conamaq de su sede. Con el señalamiento público de que muchos líderes y lideresas son traidores del proceso se ha logrado fracturar al movimiento indígena.

Este tipo de reacciones también ha tocado a las ONG que apoyan a los movimientos en resistencia. En 2011, la administración Evo Morales (presidente)-Álvaro García Linera (vicepresidente) daba señales de lo que iba a ser su tensa relación con las organizaciones no gubernamentales. Según Amnistía Internacional, “el vicepresidente desacreditó la labor de cuatro organizaciones locales por criticar unos planes del gobierno y amenazó con expulsar a las ONG internacionales que trabajaban en el país si se inmiscuían en lo que las autoridades consideraban política” (Amnistía Internacional, 2016).

Posteriormente, con la aprobación de la ley 351 de “Otorgación de Personalidades Jurídicas”, esta relación entre gobierno y ONG se fragilizó aún más. La ley exige para su reconocimiento que éstas adapten sus estatutos y objetivos a los planes gubernamentales:

a “la contribución al desarrollo social y económico” y a “políticas y/o normas sectoriales”. La norma faculta también a la misma Asamblea Legislativa Plurinacional para que solicite que se revoque la personalidad jurídica en casos de “necesidad o interés público”, un concepto ambiguo que puede usar el gobierno contra entidades críticas. Ello contraviene la Constitución Política del Estado, que garantiza la libre asociación.

Es evidente entonces el propósito de deslegitimar las demandas de los sectores más afectados por proyectos gubernamentales, que muchas veces encuentran en las ONG un espacio y la fuerza institucional para visibilizar su causa.

Las comunidades originarias del departamento de La Paz, tras exigir por diferentes medios la consulta previa derivada del Convenio 169 de la OIT” ante la reactivación del proyecto minero Coro Coro, “fueron tratadas de manipuladoras” (OCMAL, 2011). El gobierno rehusó hacer la consulta.

El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), considera que esa actitud gubernamental constituyó “un nuevo atropello a los derechos indígenas en el país” (OCMAL, 2011).

La Red de Mujeres de Oruro señala que en Bolivia, “la criminalización no es solamente la acción directa o legal; la criminalización se expresa también en los intentos de deslegitimación, en la burla, el hostigamiento, la discriminación por la condición de sexo u origen”. (OCMAL, 2011).

La impunidad con la que se benefician los responsables por violaciones de derechos es también un acto de hostigamiento con los activistas, que han sido victimizados por los excesos de las fuerzas de seguridad.

En 2012, hubo expresivas protestas contra la explotación minera en Mallku Khota, en Potosí. En una de ellas, el señor Cancio Rojas, autoridad tradicional de la comunidad, “fue encarcelado y quedó enfrentado a un juicio penal por supuesta tentativa de homicidio y secuestro de agentes de la policía” (Núñez y otros, 2016).

A él lo detuvieron después de golpearlo y de aguantar la persecución de personas contratadas; su juicio tuvo la intención de separarlo de las acciones de resistencia, pues lo amedrentaban.

En este mismo contexto, murió de un balazo José Mamani, propinado durante una confrontación con la policía (OCMAL, 2014).

Una amplia gama de conflictos y de casos de criminalización de activistas en Bolivia es la respuesta estatal a la demanda de pueblos y comunidades para que se adelante

una consulta previa con respecto a proyectos mineros, extractivos y de infraestructura en general en sus territorios. Este escenario se intensifica con la ratificación, en 2014, de la Ley de Minería y Metalurgia que “contiene artículos que restringen el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada” (Núñez y otros, 2016).

Esta normativa, en sus artículos 99 y 100, por ejemplo, también “establece como delito las acciones individuales y colectivas que impidan la actividad minera” (Núñez y otros, 2016). Además, la criminalización de activistas contrarios a la explotación minera también tiene como refuerzo “la ley 367 contra los avasallamientos mineros, promulgada en mayo de 2013, [que penaliza] entre 6 y 8 años de cárcel a quienes irrumpen en áreas mineras e impidan la explotación de los yacimientos” (Núñez y otros, 2016).

Los planes extractivos del gobierno de Bolivia contrastan con los principios de buen vivir y respeto a la naturaleza así como a los derechos de los pueblos indígenas, que fueron instaurados por la nueva constitución política del país. El proceso de cambio, como se le denomina a las transformaciones en principio radicales que inicio este gobierno, luego de un tercer mandato se han diluido en la voluntad política gubernamental, que está hoy atada y comprometida con una la adecuación espacial y técnica para expandir las industrias extractivas.

Carreteras, hidroeléctricas, más extracción minera y petrolera están hoy en la agenda priorizada del gobierno y contrastan con las resistencias desde las organizaciones indígenas y sociales de este país que pese a haber protagonizado diversas luchas gloriosas en defensa de los bienes comunes, continua cada gobierno de turno cayendo al poder corruptor de ideologías del capital transnacional minero y petrolero. Esto avizora la profundización del distanciamiento de la organizaciones sociales y la agudización de los conflictos ambientales y territoriales que la expansión del modelo extractivo genera.

El pueblo guaraní Takovo Mora reclama que se adelante una consulta antes de que se oficialice el permiso de exploración y explotación de petróleo a la estatal YPFB en sus territorios. Para presionar a las autoridades, bloqueo la carretera Santa Cruz-Yacuiba, a lo que el gobierno respondió con “la intervención violenta de un contingente de al menos 300 efectivos policiales”, que causó numerosas lesiones a los manifestantes (Núñez y otros, 2016).

El proyecto de carretera que corta el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) es uno de los mayores generadores de conflictos de los últimos tiempos en Bolivia. Con él se hicieron evidentes las contradicciones de un gobierno que se dice defensor de los pueblos indígenas y de la pachamama (madre naturaleza), pero que mantiene y profundiza el modelo extractivo-exportador de los gobiernos anteriores.

Conclusiones

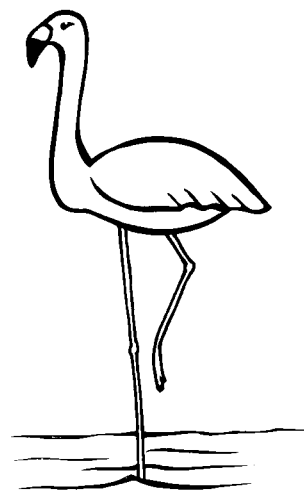
Los hechos de violencia y criminalización que hemos descrito y analizado en este trabajo conforman un fenómeno sistemático que acompaña la actividad minera, es decir, no son casos aislados, como se quiere a veces mostrar. Aún más, se constituyen en un eje estructurante de la subyugación de comunidades y territorios en contextos de minería. En nuestros tiempos, debido a la gran magnitud de los proyectos de minería a gran escala, ese fenómeno ha llegado a afectar de manera progresiva a muchos miembros de organizaciones y movimientos sociales que simplemente defienden sus bienes comunes frente las pretensiones mineras.

Es además un fenómeno que abarca toda la región latinoamericana y que, como tal, necesita analizarse tanto desde los rasgos permanentes de su historia, como de las actualizaciones en cada época o coyuntura. Esto no se contradice con el hallazgo de expresiones particulares en cada país. Lo que esto manifiesta es que, en cada nación, empresas y Estados hacen análisis y plantean escenarios de acuerdo con las historias y las condiciones de cada lugar. En este sentido, el fenómeno interactúa con las historias específicas y las circunstancias políticas, económicas, militares y culturales que le presente cada país, o cada territorio de ese país donde se ejecuta el proyecto minero.

Lo anterior significa también que estimamos de gran importancia marcar la continuidad de larga duración de esa relación entre violencia y minería, que permite apreciar además el especial carácter y sobre todo la magnitud de la más reciente expansión minera en el continente.

Además de la sistematicidad, el fenómeno de la violencia y la criminalización en contextos de minería se caracteriza por la asociación de fondo que hay entre Estados y empresas transnacionales. De esta manera, la pretensión de las organizaciones sociales de proteger los derechos en virtud de los convenios internacionales en esa materia quedan en entredicho cuando se observa que su vulneración es también una condición estructurante de la gran minería. Los Estados y las empresas cumplen su rol en la comisión de hechos de criminalización y violencia. El grado de coordinación entre ellos para presionar, perseguir, agredir a los activistas es tal, que en muchos casos las víctimas no consiguen distinguir entre un actor y otro.

El carácter sistemático de la violencia y criminalización de los contextos mineros y lo estructural de la relación que Estados y empresas establecen en estas faenas llama a estar muy alertas en relación con la voluntad política de los gobiernos latinoamericanos.



No importa que se llamen de derecha, de izquierda o progresistas. El verdadero interés está en profundizar y aprovechar el modelo de extracción minera a gran escala como forma priorizada de desarrollo.

Todo lo anterior conduce a pensar que los debates actuales en torno a la minería se orientan muchas veces con una perspectiva meramente económica o una técnico-ambientalista que ocultan la multiplicidad de impactos de la actividad extractiva. Minimizan la devastación social, ambiental y humana que se cuenta en vidas humanas, cuerpos fracturados, mujeres violadas, padres y madres encarceladas, familias destruidas. Con este trabajo queremos denunciar, evidenciar y ayudar a entender ese complejo de impactos, para que tanto las organizaciones y movimientos, como las entidades de control nacionales e internacionales y la academia puedan tomar las medidas necesarias y pertinentes para detener esta ola de violencia y criminalización que recorre el continente de la mano de los proyectos mineros.



Referencias bibliográficas

- Agencia EFE. (2014). "Drumond y Prodeco financiaron a los paramilitares entre 1996 y 2006". *El Espectador*. 25 de junio. Consultado en <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/drummond-y-prodeco-financiaron-los-paramilitares-entre-articulo-500456>, el 15 de agosto de 2016.
- Barón, D. (2013). *Impactos de la minería en los derechos de las mujeres rurales en Colombia*. Ponencia presentada en la reunión sobre Mujeres Rurales, del Comité CEDAW, 7 de octubre de 2013. Equipo de Tierras y Derecho al territorio del Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP/Programa por la Paz. Consultado en <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/RuralWomen/CINEP.pdf>.
- Blair, E. (2009). "Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición". *Política y cultura*, otoño. Núm. 32, pp. 9-33. México. Consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200002&lng=es&nrm=iso, el 2 de abril de 2017.
- Congreso de los Pueblos. (2016). "Asesinado líder del Congreso de los Pueblos en el Centro del Cesar". *Congreso de los Pueblos*. 11 de septiembre. Consultado en <http://www.colectivodeabogados.org/?Asesinado-lider-del-Congreso-de-los-Pueblos-en-el-Centro-del-Cesar>, el 15 de agosto de 2016.
- Conselho Indigenista Missionário (CIMI). (2016). *Relatório Violência contra os povos indígenas no Brasil*. Dados do 2015. Brasil. Consultado en <http://www.cimi.org.br/pub/relatorio2015/relatoriodados2015.pdf>, el 7 de abril de 2017.
- Escobar, J. (2017). "Las cifras inciertas del número de líderes asesinados en 2016". *El Espectador*. 4 de enero. Consultado en <http://colombia2020.elespectador.com/pais/las-cifras-inciertas-del-numero-de-lideres-asesinados-en-2016>, el 15 de febrero de 2017.
- Gartor, M. (2014). "El feminismo reactiva la lucha contra el 'extractivismo' en América Latina". *lamarea.com*. 17 de febrero. Consultado en <http://www.lamarea.com/2014/02/17/ecuador-extractivismo-mujeres/>, el 21 de noviembre de 2016.
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Editorial Paidós. Madrid.
- Machado, H. (2014). *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea*. Buenos Aires: Mar Dulce.
- Mónica Bruckmann, (2011). *Recursos naturales y la geopolítica de la integración sudamericana*. Brasil: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, IPEA.

- Ortiz, F. (2014). "Movimientos sociales brasileños bajo espionaje". *Agencia de Noticias Inter Press Service*. Consultado en <http://www.ipsnoticias.net/2014/02/movimientos-sociales-brasilenos-bajo-el-espionaje/>, el 30 de septiembre de 2016.
- Pérez-Valle, E. (2015). "Oro y minería: historias de espantosas iniquidades". *Nicaragua: desde el mirador de nuestra historia*. Consultado en <https://eduardoperezvalle.blogspot.com.co/2015/10/oro-y-mineria-historias-de-espantosas.html>, el 27 de noviembre de 2016.
- Ramírez, G. (2014). "Guatemala tiene alto potencial en área de minería". *Prensa Libre*. 29 de diciembre. Consultado en http://www.prensalibre.com/economia/produccion_minera-economia-potencial-impulso_0_1274872605.html, el 24 de noviembre de 2016.
- Redacción Judicial. (2016) "Cuatro atentados contra líderes sociales en menos de 48 horas". *El Espectador*. 20 de noviembre. Consultado en <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/cuatro-atentados-contra-lideres-sociales-menos-de-48-ho-articulo-666454>, el 15 de agosto de 2016.
- Redacción Política. (2015). "Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares". *El Espectador*. 3 de noviembre. Consultado en <http://www.elespectador.com/noticias/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-articulo-596735>, el 15 de agosto de 2016.
- Reynolds, L. (2015). "Criminalización de la protesta indígena se intensifica". *Noticias Aliadas*. Consultado en: <http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=7146>, el 24 de noviembre de 2016.
- Rivera, S. (2010). *Violencias re (en) cubiertas en Bolivia*. La Paz: Editorial Piedra Rota.
- Ronderos, M. (2011). "La fiebre minera se apoderó de Colombia". *Revista Semana*. 6 de septiembre. Consultado en <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>, el 17 de agosto de 2016.
- Rugeles, G. (2013). "Las cinco empresas dueñas del oro en Colombia". *Las Dos Orillas*. Consultado en <https://www.las2orillas.co/estas-son-las-5-empresas-duenas-del-oro-se-extrae-en-colombia/>, el 16 de agosto de 2016.
- Viveiros, E. (2011). "O intempestivo, ainda". Posfácio. P. Clastres. *Arqueologia da violência* (pp. 395-361). São Paulo: Cosac Naify.

Informes regionales

- Amnistía Internacional (2014). *Guatemala: La minería en Guatemala: Derechos en peligro*. London: Amnistía Internacional Ltd. Consultado en https://grupos.es.amnesty.org/uploads/media/Mineria_en_Guatemala._Derechos_en_peligro.pdf, el 7 de abril de 2017.

- Amnistía Internacional. (2017). *Informe 2015/16 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*. London: Amnistía Internacional Ltd. Consultado en <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1025522016SPANISH.PDF>, el 7 de abril de 2017.
- BM Colombia Solidarity Campaign. (2013). *La Colosa: Una muerte anunciada. Informe alternativo acerca del proyecto de Minería de Oro de Anglo Gold Ashanti en Cajamarca, Tolima*. London: BM Colombia Solidarity Campaign. Noviembre. Consultado en https://www.colombiasolidarity.org.uk/attachments/article/610/LA%20COLOSA_Una%20Muerte%20Anunciada.pdf, el 7 de abril de 2017.
- Center for Justice and International (CEJIL). (2015). *Exponen la grave situación de represión contra la protesta social en el Perú*. Consultado en: <https://www.cejil.org/es/exponen-grave-situacion-represion-contra-protesta-social-peru>, el 13 de agosto de 2016.
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial y Acción Ecológica. (2016). *Extracto del Estudio psicosocial de las afectaciones provocadas en la parroquia de Tundayme, Zamora Chinchipe, por las actividades de la empresa minera Ecuacorriente y el Estado ecuatoriano. Caso José Tendetza*. Consultado en <https://accionpsicosocial.files.wordpress.com/2016/04/informe-caso-josc3a9-tendetza.pdf>, el 13 de agosto de 2016.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2016). *Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos*. Diciembre 2015. Consultado en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>, el 7 de abril de 2017.
- Comissão Pastoral da Terra (CPT). (2016). *Conflitos no campo Brasil 2015*. Goiania: CPT.
- Congreso de la República de Perú. (2006). *Ley 28925. Ley que modifica la ley 27692, de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, ACPI*. 6 de diciembre. Consultado en <http://docs.peru.justia.com/federales/leyes/28925-dec-7-2006.pdf>, el 8 de abril de 2006.
- Conselho Indigenista Missionário (CIMI) (2016). *Relatório Violência contra os povos indígenas no Brasil. Dados do 2015. Brasil*. Consultado en <http://www.cimi.org.br/pub/relatorio2015/relatoriodados2015.pdf>, el 7 de abril de 2017.
- Contagio Radio (2016). "El prontuario del ESMAD". Consultado en <http://www.contagioradio.com/el-prontuario-del-esmad-articulo-27272/>, el 13 de agosto de 2016.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2009). *Fotografías confirman torturas a campesinos que protestaban contra Minera Majaz*. Consultado en <https://www.flickr.com/photos/34173573@N08/sets/72157612249566195/>, el 15 de septiembre de 2016.
- Correa, R. (2013). Decreto 16 del 4 de junio de 2013. Consultado en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu140190.pdf>, el 8 de abril de 2017.

- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). (2006). *La protesta social pacífica: ¿un derecho en las Américas?* Informe FIDH, No 460/3. Octubre. Consultado en <https://ciddhu.uqam.ca/fichier/document/rapport-fidh-protestation-sociale.pdf>, el 7 de abril de 2017.
- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). (2014). "No tenemos miedo" *Defensores del derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo desenfrenado*. Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. Consultado en https://www.fidh.org/IMG/pdf/obs_2014-sp-web.pdf, el 7 de abril de 2017.
- Gandarillas, M. s. f. *La bonanza extractivista y la depresión de los derechos de las mujeres*. CEDIB. Consultado en <http://www.cedib.org/publicaciones/la-bonanza-extractivista-y-la-depresion-de-los-derechos-de-las-mujeres/>, el 14 de agosto de 2016.
- Global Witness (2015) ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano. London: Global Witness. Consultado en https://www.globalwitness.org/documents/17893/Cuantos_mas_informe_g6jht8.pdf, el 7 de abril de 2017.
- Global Witness. (2016). *En terreno peligroso. El medio ambiente mortal de 2015: Asesinato y criminalización de defensores de la tierra y el medio ambiente en todo el mundo*. London: Global Witness. Consultado en https://www.globalwitness.org/documents/18483/En_Terreno_Peligroso.pdf, el 7 de abril de 2017.
- Lazala, Mauricio. (2011). "El trabajo del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)". *Aportes DPLF. Revista de la Fundación para el Debido Proceso*. Número 15, Año 4, septiembre. Consultado en http://www.dplf.org/sites/default/files/1317248743_1.pdf, el 7 de abril de 2017.
- López, C. (2011). "Empresas y derechos humanos: una relación compleja". *Aportes DPLF. Revista de la Fundación para el Debido Proceso*. Número 15, Año 4, septiembre. Consultado en http://www.dplf.org/sites/default/files/1317248743_1.pdf, el 7 de abril de 2017.
- Núñez, V. y otros (2016). *Criminalización de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina*. Informe OMCT – FIDH (organizaciones creadoras del Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos). 25 de febrero. Consultado en <https://www.fidh.org/IMG/pdf/criminalisationobsangocto2015bassdef.pdf>
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). (2011). *Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*. Consultado en https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/libro_mineria.pdf, el 22 de agosto de 2016.

- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). 2016. *Conflictos mineros en América Latina: Extracción, saqueo y agresión. Estado de situación 2015*. Consultado en <http://cpalsocial.org/documentos/266.pdf>, el 22 de agosto de 2016.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL (2014). *Conflictos mineros en América Latina: Extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2014*. Consultado en <https://www.ocmal.org/nueva-publicacion-de-ocmal-conflictos-mineros-en-america-latina-extraccion-saqueo-y-agresion-estado-de-situacion-en-2014/>, el 22 de agosto de 2016.
- Organizaciones de la Sociedad Civil. (2015). *El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente. Informe Conjunto de*. Informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 156°. Periodo de sesiones– Octubre 2015. Consultado en <http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/informecoalicionempresastierraishr.pdf>, el 7 de abril de 2017.
- Programa Somos Defensores. (2016). ¿Este es el fin? Informe enero – junio 2016. Sistema de información sobre agresiones contra defensores y defensoras de Derechos Humanos. Colombia (SIADDHH). Consultado en <http://somosdefensores.org/attachments/article/140/este-es-el-fin-informe-semestral-2016.pdf>, el 24 de noviembre de 2016.
- Varios autores. (2015). "Criminalización de la protesta social. Informe Especial". *Noticias Aliadas*. Perú. Julio. Consultado en http://www.noticiasaliadas.org/objetos/informe/30PE_criminalizacion-de-la-protesta-social-informe-especial.pdf, el 20 de agosto de 2016.
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Editorial Paidós. Madrid.



Las dinámicas concretas de la violencia ejercida en Latinoamérica por los Estados y las empresas de minería a gran escala contra los sujetos (individuos, organizaciones o poblaciones) afectados por y/o que se oponen a los proyectos mineros: eso es lo que describe y analiza libro. En ese camino, pretende dar cuenta de la complejidad de esas dinámicas, de su magnitud y sus formas diferenciadas según contextos, coyunturas y tipo de poblaciones afectadas. Y precisa la aparición en el tiempo de una expresión de esa violencia, *la criminalización*, para lo que también aporta evidencias. En fin, es un estudio hecho para trazar estrategias de defensa de los territorios y la vida y de resistencia ante esas acciones de los promotores del extractivismo minero.



OCMAL
OBSERVATORIO DE CONFLICTOS
MINEROS DE AMÉRICA LATINA



CENSAT
AGUA VIVA

AMIGOS DE LA TIERRA - COLOMBIA



Broederlijk Delen
TOT IEDEREEN MET IS